

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 26
DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2019CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos. *(El dictamen mencionado se encuentra en el Anexo II de esta sesión)*

Tiene la palabra el diputado Héctor Jiménez y Meneses, hasta por 15 minutos para fundamentar el dictamen en términos del artículo 230, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses: Con su permiso, diputada presidente.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses: Compañeras y compañeros diputados, a nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales, vengo a presentar el dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos.

Esta reforma tiene su origen en dos iniciativas, una presentada por el titular del Ejecutivo federal el pasado 14 de agosto del año en curso, en la que se propuso reformar el primer párrafo del artículo 28 constitucional, con la finalidad de cancelar en forma definitiva la posibilidad de que existan condonaciones de impuestos en nuestro país, toda vez que esta figura ha sido utilizada para beneficiar a unos cuantos a costa del erario público.

Asimismo, con fecha 21 de agosto de este año, la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el

cual se reforman diversas disposiciones de los artículos 28, 74 y 89 de nuestra Constitución federal.

La premisa fundamental de dicha iniciativa fue colocar un alto a la distorsión del uso de la figura de la condonación de impuestos, asegurando que el Ejecutivo federal y el Poder Legislativo no puedan prever condonaciones de impuestos, salvo en casos extraordinarios, acorde con los principios postulados por el nuevo régimen que se está erigiendo en nuestro país, a partir de la encomienda que los ciudadanos otorgaron en las urnas y en específico a la eliminación de la corrupción, misma que se materializa en diversas modalidades.

El proyecto de decreto que hoy nos ocupa aborda lo que más lastima a la sociedad, la corrupción que deriva de las autoridades. Por ello, hay que combatirla mediante los medios legítimos con los que tiene esta soberanía. Y dada su relevancia y el daño que los mexicanos hemos resentido en los últimos años, nos obliga a considerarlo en nuestra Carta Magna.

Así, coincidiendo con el espíritu de la propuesta de ambas iniciativas, el 24 de septiembre de 2019, esta Cámara de Diputados aprobó el texto enviado por el Ejecutivo federal con algunas adecuaciones mínimas que dotaron de mayor claridad al proyecto de decreto.

Posteriormente, el 17 de octubre del actual, el Senado de la República realizó una serie de adiciones y modificaciones a la minuta enviada por esta Cámara, devolviéndola para ser nuevamente analizada.

Sin embargo, una vez revisado el texto remitido por la Cámara de Senadores, en reunión del pasado 31 de octubre, la Comisión de Puntos Constitucionales, por mayoría de sus integrantes, consideró que las modificaciones aprobadas por la legisladora deforman el conjunto de instrumentos de política fiscal que dispone el gobierno de México, y alteran el sentido original de la propuesta que el Ejecutivo federal puso a la consideración del Congreso en su iniciativa de reforma.

Lo anterior es así, puesto que, si bien el texto aprobado por el Senado de la República se dispone la prohibición de la condonación de impuestos, también es cierto que confiere a las exenciones un tratamiento distinto del que actualmente contempla el artículo 28 constitucional, es decir, el precepto vigente dispone la prohibición de las exenciones en el marco de la legislación secundaria, en donde deberán establecerse los términos y las condiciones.

En cambio, el proyecto devuelto por el Senado retira la prohibición y establece sobre las exenciones de impuestos una regulación restrictiva.

De este modo, de llegar a ser vigente la propuesta de la Cámara de Senadores, sí podrían otorgarse exenciones de impuestos, pero siempre y cuando la federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, lo consideren necesario para fomentar el desarrollo, el crecimiento económico y la inversión productiva.

De igual manera, el Senado de la República adicionó la regulación constitucional de un instrumento más de política fiscal, se trata del otorgamiento de estímulos, instrumento que en el proyecto del Senado quedaría sujeto a igual medida que las exenciones. Siendo que a la fecha, su regulación está contenida en la legislación secundaria y no se encuentra sujeta a un régimen estricto de restricciones.

Como se puede observar, la medida pretendida por la legisladora sobre las exenciones de impuestos y el otorgamiento de estímulos trasciende el objetivo original de la iniciativa del Ejecutivo y altera el sentido de la regulación actual de ambas figuras.

Mientras que hoy las exenciones se encuentran prohibidas por razones históricas, los estímulos son regulados con amplitud y funcionan como instrumentos de política fiscal, con impacto económico en los sectores o regiones en donde se establecen.

Por ello, en la Comisión de Puntos Constitucionales consideramos que las modificaciones de la legisladora restringen los incentivos, que hoy es un instrumento de diseño e implementación de políticas fiscales generalizadas.

Ni una ni otra cosa fue abordada por las iniciativas de origen ni por el dictamen aprobado por esta Cámara de Diputados. Ambas modificaciones no forman parte del objetivo

buscado y no ofrecen hacer frente al inmenso problema fiscal de las condonaciones.

Lo anterior genera una división, debido a que la regulación de las exenciones resulta demasiado amplia, pues pasan de estar prohibidas a permitidas. Y en el caso de los incentivos, estos hoy regulados con amplitud, se verían restringidos con el proyecto senatorial, a casos que si bien son oportunos no son los únicos. Sobre todo, si su implementación se sujeta al único objeto de preservar la rectoría del Estado en la actividad económica.

De esta manera, las y los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales consideramos que la adición de la regulación de los estímulos descrita es ambigua y ocasionaría incertidumbre jurídica respecto hacia una determinada exención o estímulo, es o no es constitucional.

Ahora bien. Es preciso mencionar que la revisión a la exposición de motivos de la iniciativa del presidente de la República, así como de las consideraciones del dictamen aprobado por esta Cámara, se advierte que la intención del legislador no es prohibir absolutamente las exenciones ni los estímulos, toda vez que se trata de instrumentos jurídicos en favor de políticas sociales o económicas.

Por ello se concluye que la Cámara revisora hizo una lectura incorrecta de la problemática expuesta en el dictamen de esta Cámara, pues lo que se pretende combatir es la conducta discrecional de la condonación fiscal, más no las exenciones o estímulos, figuras jurídicas tributarias que persiguen fines como el crecimiento, el desarrollo y el empleo.

Por lo anterior, la Comisión de Puntos Constitucionales sitúa a su consideración un dictamen que concluya no aceptar las modificaciones del Senado de la República tanto en el primer párrafo del artículo 28 constitucional, como en el cuerpo del régimen transitorio propuestos y por consiguiente se insiste ante la legisladora en el texto íntegro del proyecto de decreto aprobado por esta Cámara de Diputados el pasado 24 de septiembre.

Compañeras y compañeros diputados, hoy tenemos la oportunidad de dar respuesta a una demanda social que se encuentra presente desde hace muchos años. Desde la Constitución Política de 1917 a la fecha, el artículo 28 constitucional ha sido reformado en 10 ocasiones.

En la tercera reforma realizada en 1983, se modificó su primer párrafo relativo a la exención de impuestos, insinuando el carácter remisivo de este supuesto a las leyes secundarias.

En reformas anteriores y posteriores se adicionaron y reformaron diversas disposiciones sobre otros temas, hasta dejar este artículo con 31 párrafos de cuatro que contenía desde su creación en el Constituyente de Querétaro.

Finalmente, el 3 de febrero de 1983, el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución fue reformado y publicado en el Diario Oficial de la Federación abriendo las puertas para que en las leyes se posibilitara la exención de impuestos e incluso la condonación debido al carácter remisivo que se le sumó a dicha disposición constitucional.

De este modo, el actual texto del artículo 28 constitucional dejó abierta la posibilidad de eximir el pago de contribuciones mediante otro tipo de instrumentos como la condonación fiscal de la que tanto se ha abusado.

Para nadie es ajeno que en las pasadas administraciones fue constante la tendencia de condonar impuestos. De acuerdo con el Servicio de Administración Tributaria, de 2007 a 2018 se condonaron impuestos por la suma de 400 mil 902 millones de pesos.

Para dimensionar los efectos negativos de estas condonaciones fiscales, en el desarrollo nacional el monto condonado durante estos periodos equivale a 12 veces lo asignado para actividades científicas, tecnológicas y de innovación en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año en curso.

Aunado a lo anterior, las condonaciones fiscales otorgadas entre 2007 y 2018, no se efectuaron bajo las condiciones legales vigentes en ese momento, pues crecieron de generalidad, abstracción e impersonalidad.

De tal forma que, según revela el SAT, en ese periodo tan solo los contribuyentes privilegiados vieron condonados sus adeudos tributarios por un monto de 213 mil millones de pesos.

Por si eso fuera poco, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ha hecho diversos llamados a México para que realice acciones que le permiten aumentar su recaudación fiscal, puesto que al día de hoy México continúa siendo de los países miembros con la recaudación

más baja, posicionándose en 2017 por debajo del promedio y de países como: Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador y Estados Unidos.

Bajo esta premisa la prohibición de la condonación fiscal racionalizada y controlada atiende, entre otras razones, el llamado de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Todo ello demanda un cambio en la conducción de la política fiscal en nuestro país en atención al principio constitucional y la exigencia social de equidad tributaria, ya que los principales beneficiarios de las condonaciones fiscales han sido un pequeño sector de la sociedad que en su mayoría se integra por las grandes empresas.

Compañeras y compañeros legisladores, como representantes del pueblo no podemos ser ajenos ni a los problemas de la evasión y la omisión fiscal ni a la ejecución de acciones gubernamentales, inequitativas y desproporcionadas en materia tributaria.

El dictamen que hoy ponemos a su consideración se dirige a dismantlar los esquemas generados desde el gobierno para favorecimiento de grandes contribuyentes por vía de la condonación, de sumas cuantiosas de contribuciones a su cargo bajo el amparo de una mala regulación legal y de múltiples lagunas jurídicas que permiten un amplio arbitrio gubernamental.

Se trata de establecer un diseño constitucional e institucional que permita garantizar que futuras administraciones sean ajenas a la tentación de otorgar condonaciones que derivan en la violación de los principios de equidad y proporcionalidad tributarias y por tanto significan un perjuicio para el desarrollo nacional.

Se trata de contribuir de carácter permanente a la renuncia de cualquier trato preferencial, como se ha mencionado se ha otorgado a lo largo de tiempos primordialmente en favor de unos cuantos.

Compañeras y compañeros diputados, los invito a votar en favor de este dictamen para eliminar la condonación de impuestos y dar un paso en el combate a la corrupción, terminando con una práctica que tanto daño ha causado al pueblo de México. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado. A continuación, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar su postura, hasta por quince minutos cada uno.

Tiene la palabra la diputada Mónica Almeida López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Mónica Almeida López: Muchas gracias, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Mónica Almeida López: La obligación de las y los ciudadanos mexicanos de contribuir para los gastos públicos, así de la federación como de los estados, de la Ciudad de México y del municipio en que residan de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, está prevista en el artículo 31, fracción IV, de nuestra Carta Magna.

Para que constitucionalmente el Estado pueda cumplir con sus fines es necesario que cuente con los recursos suficientes, los cuales provienen principalmente de la recaudación de la riqueza de los gobernados con apego en la aplicación de la norma impositiva de la administración de su patrimonio y de la erogación de los gastos necesarios para satisfacer las necesidades de la sociedad. A estos actos en conjunto se denominan actividad financiera. Y se debe actuar con probidad y evitar a toda costa que se dilapiden estos recursos nacionales.

El Grupo Parlamentario del PRD coincide en el fondo y forma del dictamen propuesto por la Comisión de Puntos Constitucionales respecto de la reforma en materia de condonación de impuestos, la cual tiene por objeto lograr la exigencia social de evitar que una herramienta jurídica que fomenta el dinamismo de los sectores económicos sea utilizada de manera discrecional para favorecer intereses personales distintos al interés general de la población, en detrimento de la Hacienda y las finanzas públicas.

En un contexto en el que observamos que la recaudación tributaria del gobierno federal cayó 7.5 por ciento en el séptimo mes del año respecto al mismo periodo de 2018, debido a caídas en las captaciones del ISR e IVA y una desaceleración en el rubro correspondiente del IEPS a las gasolinas, debemos promover medidas que aseguren la recaudación para la reactivación de la economía

Esto nos obliga, compañeros diputados, a tomar medidas al respecto para garantizar finanzas sanas y –ojo– evitar que se utilicen medidas desesperadas como la utilización del fondo de estabilización de los ingresos presupuestarios cre-

ado para casos de extrema urgencia, y que hoy se utilizan como herramienta para subsanar las deficiencias en materia económica.

Hoy en día nos encontramos ante un panorama económico preocupante, donde el Servicio de Administración Tributaria tiene por objeto realizar mayores actos de fiscalización a través de la persecución de empresas fantasma, el combate al comercio ilegal de cigarrillos, bebidas alcohólicas o ropa, entre otros productos, que sin duda desencadenará un terrorismo fiscal en detrimento de la economía nacional, que sumado al quebrantamiento de las promesas de campaña de no crear o aumentar nuevos impuestos, da muestras del debilitamiento de nuestra economía y la necesidad de contar con mayores recursos.

En ese sentido, consideramos necesario evitar que exista la posibilidad de implementar condonaciones de manera discrecional que contiene esta reforma.

La figura de las condonaciones, estímulos fiscales y exenciones, de manera histórica, han fusionado a las economías emergentes, principalmente para potenciar el desarrollo de diversos sectores económicos o para disminuir las cargas contributivas con efectos adversos temporales ocasionados por factores externos no controlables, que pongan en riesgo a la sociedad o a la estabilidad económica de las naciones.

Lamentablemente, estas figuras han sido utilizadas en muchos casos bajo la figura presidencial al no tener restricciones para ser utilizadas a conveniencia personal y política e incluso con trasfondos de corrupción.

Es por ello que consideramos necesario fortalecer y brindar los recursos de los mexicanos, pero esto va más allá de una prohibición simple y llana. Es necesario realizar un análisis transversal de nuestra economía que permita regular estas figuras en beneficio de nuestro país.

Si bien es cierto, el día de hoy se logra un gran avance al evitar que como tal se perdonen las obligaciones tributarias que a manera de costumbre siempre beneficiaron a las grandes compañías, también vale la pena señalar que aún tenemos mucho por hacer desde esta Cámara en materia económica.

Las condonaciones, estímulos, incentivos y las exenciones fiscales deben regularse, no solo entre establecimientos genéricos sino en sus condicionamientos y circunstancias en que procedan.

En consonancia con lo que sostuvimos durante la anterior discusión del dictamen, esta reforma redundará en una mayor recaudación para la hacienda pública, y eso es lo que debemos resaltar, con lo cual se dispondrá de mayores recursos para la reactivación de la economía que, insisto, hoy se encuentra paralizada y que afecta la actividad económica y la captación de recursos tributarios.

Los preceptos constitucionales deben relacionarse para su interpretación unos con otros. La prohibición general establecida de manera constitucional es un parteaguas para regular las excepciones en los ordenamientos jurídicos aplicables ya que se rompe el principio de generalidad de los impuestos que forman parte de la justicia que exige la Constitución en el artículo 31, fracción IV, a lo cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación también se ha pronunciado en el sentido de que en su aplicación se deben regular sus efectos esenciales, señalando detalladamente los requisitos necesarios para su procedencia.

Aunado a que tal mecanismo presupone la desaparición real de la capacidad contributiva del gobernado. De ahí que guarda relación con el diverso principio de proporcionalidad tributaria y, por ende, también debe dar un trato equitativo para evitar en la medida de lo posible su uso indiscriminado o injustificado entre sujetos obligados.

Con esto se da, sin duda, un gran avance en la materia, esperando que exista el mismo compromiso para dar el siguiente paso en este tema. Es por ello que desde el Grupo Parlamentario del PRD consideramos que, desde el Ejecutivo, en caso de que se estime pertinente establecer exenciones o incentivos fiscales, estos puedan generarse siempre y cuando se cuente con el sustento técnico, jurídico, económico y social que permitan evaluar y garantizar la viabilidad en beneficio de los mexicanos.

Es por ello que, de manera complementaria a esta reforma, se encuentra ya ingresada y a su disposición la iniciativa que regula las figuras fiscales antes mencionadas bajo los siguientes criterios.

1. Establecer que será el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien se encargue de proponer, previa justificación técnica de impacto social, las condonaciones, exenciones e incentivos fiscales que se pretendan otorgar.

2. La propuesta tendrá que ser evaluada y dictaminada su viabilidad por el SAT, el Sistema Nacional Anticorrupción y la Secretaría de la Función Pública.

3. Los dictámenes serán remitidos a la Cámara de Senadores y deberán ser tomados en cuenta para la aprobación de la propuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4. Las acciones contributivas derivadas deberán sujetarse al establecido por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es por todo lo anterior que el Grupo Parlamentario del PRD se expresa a favor de prohibir constitucionalmente las condonaciones de impuestos de manera general y a criterio de la figura presidencial y sin ninguna regulación, tal como se plantea por la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Cámara.

Por lo tanto, estamos comprometidos a evitar el uso discrecional de los recursos, a promover la correcta regulación de los mecanismos fiscales, la transparencia, la igualdad social, el desarrollo económico y el correcto uso de los impuestos de todos los mexicanos. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Lilia Villafuerte Zavala, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Lilia Villafuerte Zavala: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Lilia Villafuerte Zavala: Gracias. Una de las funciones primordiales del parlamentario, en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la de reglamentar y nivelar la ejecución de los mandatos que tocan implementar al titular del Ejecutivo federal vía el presidente de la República, o mediante los empleados federales que forman parte de tal poder.

En México, un tópico complejo ha sido el ejercicio de las atribuciones dadas por la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, como por la Ley de Ingresos y el Código Fiscal de la Federación en materia recaudatoria.

Los mexicanos nos encontramos en estado de alerta cuando se trata del ejercicio y gasto público. Su ejecución, su destino, la rendición de cuentas asociada al mismo, y en el tema que nos ocupa, porque hay ciertos casos donde personas físicas o morales obligadas al pago de impuestos dejan de hacerlo, sobre todo cuando se trata de grandes montos, vía un decreto o resolución del presidente de la República, si bien en un claro ejercicio de una potestad del titular del Ejecutivo federal, no menos controversial por la cantidad que representa este no pago y en gran medida porque deben haber razones poderosas para ello.

Desde el año 2011, el IFAI ahora INAI, al resolver un recurso de revisión, dispuso que el SAT tenía que publicar los nombres de las personas físicas y morales beneficiadas mediante un decreto o resolución de condonación fiscal.

Las autoridades a las cuales se dirigieron estas resoluciones argumentaron secreto fiscal y protección de los datos personales para restringir el acceso a la información por tratarse de tipo confidencial y/o reservada, por lo que nunca dieron cumplimiento a los mandatos del INAI.

Tan es así que, en este caso, es una de las razones que motivaron en su momento al legislador a determinar en la reforma constitucional del 2014, en materia de acceso a la información, al establecer en el artículo 6o. constitucional que las resoluciones del organismo garante, INAI, son vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados y que solo mediante un recurso de revisión extraordinario promovido por el consejero jurídico del Ejecutivo federal, tramitado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y cuando se pusiera en peligro la seguridad nacional, se podrían impugnar las resoluciones de este órgano constitucional autónomo.

Se trata de un clamor social, pues organizaciones de la sociedad civil, como Fundar y Artículo 19, en defensa del acceso a la información, han luchado legalmente durante años para que se conozca esta información.

Mediante un amparo otorgado a Fundar, en la sentencia 191/2016, emitido por el juez octavo de distrito en materia administrativa, de la Ciudad de México, se ordenó al SAT revelar el nombre de los beneficiados por condonaciones y cancelaciones de créditos fiscales entre 2007 y 2015, mis-

ma que no ha sido cumplimentada con todos sus alcances y efectos.

No obstante, el actual gobierno federal ha sido congruente respecto de este complejo tema y el 20 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se dejan sin efecto los decretos y diversas disposiciones de carácter general, emitidos en términos del artículo 39, fracción I, del Código Fiscal de la Federación, por virtud de los cuales se condonaron deudas fiscales, mismo acto administrativo que aunado a la iniciativa presidencial tramitada por la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Cámara de Diputados, reforzó el deber de luchar contra los beneficios fiscales que dañan la hacienda pública y refiriendo a que el actuar de la facultad del Ejecutivo se sujete a la regla general de la prohibición constitucional, buscando que los casos de condonaciones se den de manera individualizada, bajo las leyes de la materia.

Vale la pena aclarar que no se trata de una prohibición totalmente absoluta contra las condonaciones y exenciones, puesto que pueden darse casos de necesidad o afectación por situaciones de emergencia o necesidad y se trata de una prohibición relativa, sujeta a excepciones o reglas, con estándares establecidos en la ley, para que el titular del Ejecutivo federal pueda emitir tales decretos o resoluciones al caso conforme a la Ley de Ingresos que se emite cada año o conforme al Código Fiscal de la Federación, norma dada por el legislador al Ejecutivo, para que este último la implemente y ejecute, por lo que el legislador es quien tiene el control de determinar las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos bajo los términos que fijan las leyes, como se propone en el dictamen que aquí se presenta.

Es importante recordar que este dictamen ya fue aprobado por el pleno de esta Cámara, el martes 24 de septiembre, con 421 votos en pro y 25 abstenciones. Y que el jueves 24 de octubre se recibió de la Cámara de Senadores la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución.

Sin embargo, en reunión ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales, el jueves 31 de octubre pasado se determinó no aceptar ni aprobar las modificaciones hechas por el Senado en su minuta, tanto en el primer párrafo del artículo 28 constitucional, como en los artículos transitorios, insistiendo y reiterando que se apruebe nuevamente, como fue aprobado por el pleno de esta Cámara el 24 de septiembre pasado.

En el Partido Verde votaremos a favor de la aprobación del decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 constitucional, por las siguientes razones:

Primero. Por la necesidad de establecer, desde la Constitución, la diferencia entre exenciones y condonaciones.

No es suficiente el texto constitucional todavía vigente, puesto que la exención es una excepción a la regla general de la razón del tributo, la cual requiere del dispositivo jurídico que establece el impuesto y de la norma que disponga que aun y cuando se actualice la obligación del pago del impuesto, no debe pagarse el mismo.

Por su parte, la condonación implica el perdón o la remisión de una deuda.

Segundo. Porque se estima necesario que una obligación constitucional se encuentre específicamente regulada y desarrollada en las leyes secundarias, bajo el espíritu del texto de la máxima norma del sistema jurídico.

Las condonaciones solo deben darse en los términos, dentro del régimen de las normas fiscales, sin ir más allá del alcance constitucional, materializándose en la sujeción de la ley bajo los términos que fijen las leyes.

Tercero. Porque las condonaciones no desaparecen, pero para evitar el ejercicio discrecional que les caracterizó con anterioridad, es que el Ejecutivo se sujetará a normas mucho más precisas para los casos en los cuales se aplican las condonaciones.

El texto constitucional es claro, que no es una prohibición absoluta, de haber sido así la intención del legislador, no se hubiera mantenido el régimen vigente para las exenciones y ahora para las condonaciones, que sea bajo los términos que fijen las leyes.

Cuarto. Porque esta reforma abona a la rendición de cuentas, al acceso a la información, a la transparencia y a toda esta serie de derechos fundamentales y obligaciones de autoridad que deben materializarse, no solo en las leyes sino en profundos cambios en la política pública y cómo se ejerce y percibe el poder por parte del Ejecutivo.

Quinto. Porque la facultad potestativa de que mediante las resoluciones de carácter general se pueda condonar el pago de contribuciones, debe evitar darse de manera ge-

neralizada, lisa y llana, cuando este debe ser un acto excepcional y por una justificación y motivación en un grado tal que las leyes que se modifiquen conforme este nuevo constitucional, se ciñan minuciosamente a que la condonación se enfoque a casos o situaciones extraordinarios en los que se hayan afectado o se trate de impedir que se afecte una situación de algún lugar o región, una rama de actividad, la producción o venta de estos, y cuando acontezcan catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.

En el Partido Verde estamos convencidos de que las leyes que día a día discutimos deben cumplir con el mandato de regular el ejercicio de las facultades de los Poderes, especialmente del Poder Ejecutivo, para que este implemente sus atribuciones de manera equilibrada y sin abusos, buscando el interés público, logrando esto desde la norma constitucional y posteriormente mediante leyes secundarias donde las condonaciones se sujeten a casos excepcionales como los descritos con anterioridad.

El Poder Legislativo, con esta reforma, aportará, sin duda, con una disposición legal más en este camino del ejercicio correcto del poder. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas...

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputado Enrique Ochoa?

El diputado Enrique Ochoa Reza (desde la curul): Presidenta, de acuerdo al artículo 46, párrafo segundo, yo le pediría que verificara el quórum, dado que evidentemente no estamos aquí el quórum necesario para discutir una reforma constitucional.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Es procedente. Solicito a la Secretaría, abra el sistema electrónico para verificar el quórum, hasta por cinco minutos.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Por instrucciones de la Presidencia y en términos del artículo 144, fracción II, del Reglamento, ábrase el sistema electrónico

por cinco minutos para rectificación de quórum. Háganse los avisos del 144, numeral 2.

(Verificación de quórum)

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: ¿Con qué objeto, diputado Hidalgo?

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce (desde la curul): Para comentarle ahora que estamos viendo lo del quórum, aprovechar y felicitar aquí al joven José Manuel, que cumple un año, acompañándonos aquí a todos en esta Cámara de Diputados, que ha sido un legislador acompañando a su madre, realmente ha sido muy grato para nosotros tenerlo aquí.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Pues muchas felicidades al pequeño José Manuel y también un reconocimiento allí a su mamá, por estarlo cuidando al mismo tiempo que cumpliendo las tareas legislativas. Muchas felicidades.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Ciérrase el sistema de votación electrónica. Diputada presidenta, se encuentran registrados 380 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Continuamos con la sesión. Tiene la palabra la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

La diputada María del Carmen Cabrera Lagunas: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, la pobreza es uno de los principales problemas de México. La respuesta constante de los gobiernos ha sido la omisión en el cumplimiento de una obligación o el incumplimiento de una responsabilidad.

La condonación de impuestos ha sido motivada por cuestiones discrecionales y de complicidad, es decir, favores particulares que durante décadas solo han beneficiado a unos cuantos contribuyentes con gran poder económico, y ha permitido que muchos servidores públicos se llenaran los bolsillos, mientras que las miles de comunidades rurales la gente apenas tiene para comer.

Esa condonación no debe ni puede ser la regla y el distintivo de la corrupción. Debe ser la excepción en momentos que así lo exijan y bajo reglas transparentes, legales y con razonamiento social. Es decir, la condonación debe ser la respuesta de un gobierno con una coyuntura especial y tan particular que lo amerite.

En el Grupo Parlamentario de Encuentro Social hemos decidido acompañar y votar el dictamen a favor porque esto significa la oportunidad de dejar atrás ese México de los favores políticos a los empresarios y del contubernio para con los que más tienen y por ende quitarle al pueblo de México la oportunidad de tener mayores recursos para hacer frente a sus múltiples carencias.

El dictamen que estamos discutiendo y votando es un proyecto en el que todas y todos los diputados de Encuentro Social estamos de acuerdo. Es un deseo que cierra la llave a la discrecionalidad y termina con el favoritismo y el amiguismo político.

Encuentro Social respalda esta iniciativa porque es socialmente correcta, porque es una manera de decirles a las familias mexicanas que reconocemos el gran esfuerzo que significa para ellas ganar cada peso que han ganado con el sudor para dar el sustento a sus hogares.

¿Por qué habríamos de permitir que el gobierno siga regalando dinero? Dinero que es producto del esfuerzo de millones de mexicanas y mexicanos con el que podría invertirse de muchas maneras a favor de la población, y que en estos momentos sería de mucha ayuda para enfrentar la economía de nuestro país.

Es por ello que en Encuentro Social preguntamos, compañeras y compañeros diputados, ¿cómo no estar de acuerdo en hacer lo que es socialmente correcto y lo que al pueblo le corresponde?

El derecho de la condonación de impuestos, en vez de ocuparse como un mecanismo de regeneración económica, se ha ocupado como una decisión discrecional y de complicidad político–empresarial para perdonar pagos millonarios.

Cabe destacar que, de 2017 a 2018, 108 contribuyentes tuvieron un trato preferencial sobre 74.5 millones de contribuyentes en México. En menos de 11 años a esos 108 contribuyentes se les condonaron impuestos y, por tanto, se les regalaron 400 mil 902 millones de pesos, dinero del pueblo

que bien pudo resolver varias situaciones financieras y servir para combatir la inseguridad en nuestro país.

Dinero que pudo invertirse para fortalecer a nuestras Fuerzas Armadas, al Ejército, a la Marina, a la Policía Federal, a las policías estatales y municipales en su lucha contra el crimen organizado.

Esos 400 mil 902 millones de pesos vienen siendo la mitad del presupuesto que se asignó al programa para fortalecer el desempeño en materia de seguridad pública en municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a través del Fortaseg en el 2019.

Esos 400 mil 902 millones de pesos es cuatro veces más el presupuesto que se destinará al mejoramiento de infraestructura educativa en el Presupuesto de Egresos de la Federación en 2020.

Es la mitad del presupuesto que en materia de salud se asignará al programa de Fortalecimiento de la atención médica. Si comparamos lo indebidamente condonado con los gastos que realmente necesitamos es cuando nos damos cuenta de la magnitud del daño.

En esos años la inseguridad ya era un problema. En esos años, como hoy, también necesitamos mejores escuelas y mejor atención médica y, por ende, mayor seguridad.

Si bien es cierto, y se tiene que decir, es el tiempo correcto de aprobar esta reforma ante los escenarios de la recaudación en México, la producción y precios del petróleo no inestable en el mercado mundial y la posible recesión económica global. Sin embargo, Encuentro Social hace la siguiente aclaración: el texto vigente del artículo 28 dice y citaré textualmente: “En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en términos y condiciones que fijen las leyes”.

Para ser más claros, después de la palabra “estancos” sigue la letra “y griega” y no sigue un punto y coma. En el texto de la iniciativa del Ejecutivo federal no está el punto y coma y después de la palabra estancos. Es decir que en ese mismo sentido está el texto del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobados el 19 de septiembre del 2019.

Sin embargo, el 24 de septiembre del 2019 aprobamos en esta Cámara de Diputados una redacción que sí contiene un

punto y coma después de la palabra “estancos”. Es decir, aprobamos una adición que sí cambia el sentido de la lectura y de comprensión del enunciado

De la misma forma, el proyecto de redacción de la minuta del Senado mantiene el punto y coma, que a nuestro parecer, y reiteramos, no es el signo de puntuación correcto, porque cambia el sentido no solo de la lectura, sino de la interpretación del enunciado.

Para ser más precisos, adicionar el punto y coma se entiende que solo las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos quedan prohibidas en los términos y condiciones que fijen las leyes. Es decir, los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y la condonación de impuestos quedan estrictamente prohibidas sin importar los términos y condiciones que fijen las leyes.

Por ejemplo, qué pasa con los monopolios que sí autorizan y aprueban los artículos del 6 al 8 de la Ley Federal de Competencia Económica, como son las funciones que ejerce el Estado de manera exclusiva, las asociaciones constituidas conforme a la legislación de la materia para la potenciación de sus propios intereses, las asociaciones o sociedades cooperativas de productores para que, en defensa de sus intereses o del interés general, vendan directamente a los mercados extranjeros los productos nacionales o industriales.

Es más, en el actual dictamen, y por copiar y pegar, se adicionó un punto y coma que no existe en el texto vigente del artículo 28 y que lo podemos ver en las páginas 12 y 27. Todos sabemos muy bien, y hay que decirle al pueblo de México, que una de las primeras opciones para interpretar la ley es su forma gramatical. Es decir, la gramática, al redactar leyes, deja claro el alcance y sentido de las propias palabras y frases.

Por eso, Encuentro Social presentará una reserva que promueva eliminar un signo de puntuación que no está de más y que cambia el sentido en un tema tan relevante como es el monopolio.

Quizá no pase nada hoy y mañana tampoco, pero cuando esta reforma se publique en el Diario Oficial de la Federación vendrán juicios innecesarios para determinar el alcance de este artículo.

No se trata de quién hace o no la tarea, tampoco se trata de quién se cuelga una u otra medalla. Aquí venimos a traba-

jar y a legislar de manera correcta y clara para el pueblo de México.

Si bien es cierto también acompañamos los transitorios Primero y Segundo, es necesario que la opacidad y la discrecionalidad de los favores fiscales no sigan pasando en las 32 entidades federativas.

Apelamos a la sensibilidad y apoyo de todas y todos los diputados aquí presentes. Hagamos las cosas bien. No hagamos algo bien a medias. Hagamos todo de una manera clara y precisa. No provoquemos más interpretaciones que la correcta. No dejemos cabos sueltos que compliquen a los gobiernos. No caigamos en los errores de siempre, hagamos las cosas diferentes. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Buenas tardes. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Compañeras diputadas, compañeros diputados, hay que mencionar que fortalecer las finanzas públicas a partir de no incrementar los impuestos no es una tarea sencilla, regularmente la parte más fácil es subir los impuestos o tratar de ubicarlos en algún rubro, que al final del camino terminan siendo transferidos hacia el consumidor. Esa tarea resulta un poco sencilla.

Sin embargo, hoy estamos en la posibilidad de poder hacer algo diferente con el tema de la condonación de impuestos. Un tema que por muchos años se había dado para que algunos inversionistas o algunas personas interesadas en fortalecer el crecimiento y la economía, tanto de municipios como de entidades federativas y del mismo país, pudieran hacer esas inversiones y darles algunos incentivos para que pudieran establecerse.

Sin embargo, al paso del tiempo, este uso y manejo discrecional de estas condonaciones se fue descomponiendo de una manera tal, que hoy las cifras, ya lo mencionaba quien me antecedió con el uso de la palabra, están cercanas a los 400 mil millones de pesos desde el 2007 hasta el 2018, y

son cifras que digamos no están cuantificadas de manera exacta. Esto es lo que de alguna manera podemos tener mediante algunos cruces e información que saltan a la vista.

Entonces, lo que tenemos hoy en puerta es la posibilidad de cerrar esa puerta, generar un camino hacia la recaudación. Y esa es una materia, me parece, que tenemos la oportunidad de hacerla de manera coordinada.

Lo que quiero mencionar, en el sentido de lo que hemos dejado de pasar, tiene que ver con que, de acuerdo a investigaciones realizadas por la asociación civil Fundar, solo 10 contribuyentes integran el 24 por ciento del total de esa cantidad, otro 37 por ciento se desconoce la identidad debido a la utilización de mecanismos jurídicos para reservar su identidad.

Se cancelaron 815 mil millones de pesos de créditos fiscales, lo que sumado a la cifra anterior sube una cantidad mayor al billón de pesos, que no ingresaron a las arcas de este país.

Ya hemos hablado que hay temas que tenemos que venir trabajando en esta Cámara. Lo que tenemos que ir resolviendo son temas que tienen que ver, ya lo habíamos mencionado, con evasión fiscal pero también con la elusión fiscal. Es decir, existen planificaciones fiscales muy agresivas que le pegan a la recaudación y que hay oficinas incluso establecidas que se dedican a ayudar a estos grandes contribuyentes, que son unos cuantos, pero que ahí se va una gran cantidad de dinero que no es posible instalar en la redistribución del ingreso vía los impuestos.

Debemos señalar que, conforme al artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la federación como de los estados, de la Ciudad de México y del municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Y, de acuerdo al artículo 73 constitucional, fracciones VII y XXVIII, es facultad del Congreso imponer las contribuciones necesarias a cubrir el presupuesto, y para expedir leyes en materia de ingresos y egresos para la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.

Sin embargo, en la recaudación que hemos tenido en México ha sido dispar, siempre quien termina pagando más en

los impuestos son los pequeños contribuyentes; y los grandes siempre gozan de estos beneficios de alguna manera, porque además tienen posibilidades de hacer contrataciones para agencias y entidades que se dedican a este tipo de trabajos.

Los recursos del gobierno federal son captados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de su órgano desconcentrado, el Sistema de Administración Tributaria, el SAT.

En un contexto donde la recaudación de impuestos resulta necesaria para mantener el equilibrio de las finanzas públicas, resulta fundamental diferenciar entre la exención y condonación, ya lo han mencionado aquí, es decir, la condonación nos lleva a un total del monto y la exención solamente en algunas parcialidades, como lo establece el propio dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales.

La exención es una excepción a la regla general de causación del tributo, esta requiere de dos normas, la que establece el impuesto y la que dispone su exención. Por otro lado, la condonación implica la remisión de una deuda, esto es, una renuncia al cobro por parte del acreedor.

Mientras la primera promueve un principio de equidad en materia tributaria, brindando reglas que estimulan su cumplimiento, la segunda puede abrir espacios de discrecionalidad en perjuicio de las finanzas públicas, como lamentablemente ha sucedido en la práctica.

Es oportuno señalar que, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento Interior del SAT, los grandes contribuyentes son, entre otros, aquellas personas morales que declaran ingresos acumulables iguales o superiores a mil 250 millones de pesos en un ejercicio fiscal.

Debido a la agenda legislativa de este órgano y a la relevancia del tema, la Auditoría Superior de la Federación incluyó una auditoría al Sistema de Administración Tributaria, el SAT, en su programa anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

Como resultado de ella, la Comisión de Vigilancia tendrá en su poder un documento que tiene programado entregarse, de parte de la Auditoría Superior de la Federación, el día 20 de febrero de 2020, la recepción de un informe individual denominado Ingresos tributarios a grandes contribuyentes.

Es necesario darle seguimiento y tener claridad y transparencia en todo lo que ha habido y cómo se ha hecho esta discrecionalidad en términos de condonación de impuestos.

Derivado de los resultados que de esta auditoría emanen, se podrán tomar medidas para mejorar esquemas tributarios. Este es uno de los efectos de la fiscalización superior, no solo vigilar el adecuado ejercicio del gasto público para generar transparencia y certidumbre, sino también ser un mecanismo para la revisión y mejora permanente de nuestra legislación.

La modificación al primer párrafo del artículo 28 constitucional pretende evitar los abusos cometidos en la condonación de impuestos, a cargo de funcionarios públicos y eliminar privilegios individuales en el trato diferenciado a grandes contribuyentes.

Sin embargo, esta medida podría afectar a los contribuyentes de a pie, ya que, si por alguna razón estos pudieran haberse atrasado en el pago de sus impuestos, generando multas y recargos, les podría resultar muy difícil ponerse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Por lo anterior, se requiere revisar la normatividad secundaria para evitar afectar a esos pequeños contribuyentes, que, repito, generalmente son los que terminan pagando más que los grandes contribuyentes.

Ello implica continuar con el debate para generar mecanismos que incentiven al cumplimiento de los contribuyentes y que promuevan la inversión favoreciendo la productividad y el desarrollo económico de nuestro país.

Por supuesto que esta puerta queda abierta para que los que quieren invertir y también tengan estrategias en su inversión para respetar la naturaleza, en un marco, digamos, de respeto al medio ambiente o que puedan generar grandes cantidades de empleos, por supuesto que esta puerta estará abierta para ellos. Solo en algunos, digamos, de los rubros que estoy mencionando. No para todos. Es decir, habrá que acotar toda esta discrecionalidad.

Con el propósito de robustecer y fortalecer el Sistema Nacional Anticorrupción, es oportuno considerar la inclusión en el mismo, de diversas autoridades como, por ejemplo, la Unidad de Inteligencia Financiera, el Servicio de Administración Tributaria, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Instituto Nacional Electoral, la Procuraduría Fiscal de la Federación y la Tesorería de la Federación.

En el marco que tenemos hoy, el Sistema Nacional Anti-corrupción, tenemos dos ejes principales: a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.

Sin embargo, es preciso y es necesario incorporar a estas autoridades, a estos entes, para poder hacer los cruces necesarios y permitir una mejor fiscalización superior de los recursos.

En ese sentido, consideramos que esta propuesta constituye un avance para mejorar la recaudación, cerrar la puerta a la evasión y la discrecionalidad, promoviendo la eficiencia administrativa que nos lleve a la efectividad en el ejercicio y aplicación del gasto público.

Por ello y otros motivos de peso, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor del presente dictamen, lo anterior por estar en defensa del presupuesto y una mayor recaudación fiscal y del crecimiento económico de este país. Y hay que decirlo, en las condiciones como viene nuestra Ley de Ingresos esto aligera un poco la carga en términos de recaudación, y eso siempre estaremos nosotros apoyándolo desde esta posición. Muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputada.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Compañeras y compañeros diputados, pueblo de México, acudo a esta tribuna para hablar a favor del dictamen que nos presenta la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, por el que reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De todos es sabido, conforme a lo que dispone al artículo 31, fracción IV, de nuestra norma fundamental, los mexicanos estamos obligados a pagar las contribuciones de manera proporcional y equitativa que disponen las leyes. En el artículo 73, fracción VII, se le da la facultad al Congreso de

la Unión para imponer las contribuciones necesarias a cubrir el presupuesto.

Hay que hacer hincapié en que todo lo que el fisco recauda por las distintas contribuciones que se prevén en la ley, sirven para financiar los gastos que se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En un sistema fiscal que rija bajo las reglas de eficacia y transparencia no deberían existir excepciones ni condonaciones del pago de impuestos, salvo situaciones verdaderamente excepcionales que se prevean de manera precisa y detalle en la ley.

La condonación de impuestos a grandes contribuyentes es una facultad que no debe dejarse al arbitrio de los gobernadores en turno. Los ciudadanos confiaron en nosotros y no seremos los que les fallen.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo es consciente de que los ciudadanos y empresarios tienen la obligación de contribuir de forma equitativa para el sostenimiento del Estado y no solo por ser un mandato constitucional, sino por ser lo moralmente correcto.

Ante esta situación, y derivado de la forma tan discrecional en la que los gobernadores de sexenios pasados condonaron impuestos, fueron necesarios cuatro años de litigio para que el Servicio de Administración Tributaria entregara a una asociación de nombre Fundar, los datos sobre las personas físicas y morales a quienes se le perdonaron los adeudos fiscales del primero de enero de 2007 al 4 de mayo de 2005.

Compañeras y compañeros diputados, cualquier país que se valore de ser democrático, el pueblo tiene el derecho a conocer la actuación de todas las autoridades, hasta hace poco tiempo ese derecho le había sido negado a la sociedad mexicana de forma sistemática.

La actuación del Estado mexicano y de las autoridades que lo representan deben ser transparentes, porque es fundamental para abonar a la cultura de la democracia. Un tema particularmente sensible es el tema de los dineros y de cómo lo recaudan. Lo anterior es una cuestión que debe ser uno de los principales temas de transparencia.

En años anteriores la forma en cómo se recaudaban los impuestos, así como aquellos que fueron beneficiados históricamente de privilegios fiscales en México, representan un

pasado más a favor de la transparencia y la rendición de cuentas en nuestro país.

Esta información abre la discusión pública sobre los privilegios de la sistemática fiscal mexicana para unos cuantos en perjuicio de millones de personas. Por ejemplo, durante el sexenio de Felipe Calderón y la mitad del sexenio de Enrique Peña Nieto, el Servicio de Administración Tributaria condonó 246 mil 600 millones de pesos a 7 mil 884 contribuyentes. Asimismo, canceló créditos a 9 mil 132 contribuyentes por un monto total de 814 mil 700 millones de pesos durante ese mismo período.

Informaron autoridades del SAT, junto con integrantes del organismo Fundar, Centro de Análisis e Investigación, quienes como lo mencioné anterior, durante varios años solicitaron a través de diversas instancias transparentar dicha información.

Para nadie es un secreto que estas medidas se integraban con el objeto de recuperar recursos de los créditos fiscales que estaban a punto de vencer y debido a que las autoridades fiscales no contaban con todos los medios o infraestructura para atender a todos los contribuyentes.

Sin embargo, también fueron utilizadas como parte de la estrategia de algunos contribuyentes que tenían un adeudo y esperaban la amnistía fiscal para reducirlo. Los datos referentes a las condonaciones hechas durante este período no incluyen a 201 personas físicas y morales a las que se les otorgó dicho beneficio, toda vez que presentaron un amparo para evitar que se diera a conocer dicha información.

Sin embargo, se calcula que el monto que representan estas condonaciones ascienden a 273 mil 700 millones de pesos. Estas condonaciones no pueden seguir al arbitrio del presidente de la República. Y siendo coherentes con la forma de actuar de esta administración, es que se busca reformar la Constitución para dejar plasmado en nuestra Carta Magna, una exigencia necesaria para contribuir con mayor equidad a los gastos de la nación.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor de este dictamen que abona el cumplimiento de la justicia social, todo el poder al pueblo. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada

Claudia Pastor Badilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Gracias, presidenta. Compañeros y compañeras, en la ocasión anterior, es decir, hace unos días, la intervención de la fracción parlamentaria del PRI la inicié diciéndoles que, al contar con 15 minutos, yo trataría de explicar cómo llegábamos a la discusión de los cambios al artículo 28 constitucional. En concreto ¿cómo podríamos lograr de mejor forma la prohibición de las condonaciones de impuestos? Cuestión que hoy, sostenemos, pensamos se logra de mejor forma con la propuesta que nos manda la colegisladora.

Así que me remonto a la intervención anterior. En esa ocasión les explicamos con respeto y ánimo constructivo cómo ayudar al presidente en ese objetivo común, detener constitucionalmente la posibilidad de condonar impuestos arbitrariamente.

En aquella ocasión, desde la Comisión de Puntos Constitucionales les dijimos, en el artículo 28 agreguemos a la lista de prohibiciones las condonaciones, pero no dejemos a la ley secundaria las excepciones. Y les pedimos obligarse constitucionalmente a la transparencia en este tema.

Les explicamos que las condonaciones no se dan por decreto ni por facultades del titular del Ejecutivo, sino ordinariamente a través de la Ley de Ingresos. De ahí que les propusimos hacer expreso en el artículo 74, fracción IV, en las facultades de esta Cámara, la aludida prohibición de condonaciones de impuestos en la Ley de Ingresos, al ser ese el artículo específico.

También hablamos de las excepciones a toda regla general. Las mencionamos. Las catástrofes naturales, terremotos huracanes, causas ajenas a la voluntad humana que ameritan una atención urgente y precisa sobre determinada reacción de nuestro país, y la facultad del presidente para responder.

De ahí les propusimos hacer expresa esa circunstancia en el artículo 89, fracción XX, para darle un margen de maniobra al titular del Ejecutivo.

Como siempre, no quisieron escuchar ni ayudar al titular del Ejecutivo. Se empeñaron en agregar una palabra al artículo 28 y dejar a las leyes secundarias las excepciones.

Es decir, de nuevo eligieron el discurso contra la propuesta concreta. Decidieron no ayudar en el objetivo de responder a un reclamo ciudadano. Acabar constitucionalmente con la arbitraria condonación de impuestos sin dejar salida en las leyes secundarias. Nosotros les insistimos en todo momento, pero no hay cambio de actitud.

Así que ¿qué consecuencias tiene este proceder que los distingue? La constante corrección de la plana. Esta vez es a través de la colegisladora quien toma decididamente el tema, corrige lo aprobado por la mayoría en esta Cámara.

¿Qué hace el Senado? Prohíbe en el artículo 28 las condonaciones de impuestos, es decir, elimina la puerta que ustedes dejaron abierta a las leyes secundarias. Agregan también las excepciones en un transitorio al reconocer las circunstancias naturales y nos lo reenvían.

Por lo tanto, a eso se reduce hoy la dialéctica parlamentaria. Esa propuesta es lo más cerca que vamos a estar todos de prohibir las condonaciones de impuestos sin posibilidad de círculos viciosos.

Sin embargo, en un inédito proceder, a ustedes no les gusta, o se arrepintieron de su discurso o renunciaron a ayudarlo al presidente o alguna otra interpretación que no voy a pronunciar.

El punto es que, lejos de reconocer que ya logramos la redacción que logra el objetivo, ustedes quieren volver a modificar la propuesta de la colegisladora para eliminar de la Constitución la prohibición para condonar impuestos, y vuelven a abrir la puerta a las leyes secundarias. Esto contradice su propio discurso. Envían prácticamente a la congeladora la tan buscada prohibición.

En conclusión, no le ayudan a nadie con tantas vueltas. Y es urgente pedirles que aprovechen el tiempo de todos y logren los objetivos que tanto les gusta anunciar.

Por respeto al tiempo de todos, yo no necesito más para concretamente decirles, que dejen atrás los círculos viciosos y aprueben la prohibición de una vez, constitucional. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, las y los diputados de Acción Nacional reitramos nuestro voto a favor de este dictamen. A la minuta con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 28 constitucional en materia de condonación de impuestos.

Claro que sabemos que no se dejan ayudar, que ya pidieron un año más para la curva de aprendizaje. Qué lástima, porque el país no tiene tiempo para tanto tiempo de aprendizaje y nos está llevando a una severa crisis económica. Qué lástima, compañeros.

Hemos tenido debates intensos y diversos, duros, difíciles en cómo se interpreta la redacción propuesta por el Ejecutivo federal. En ello incluso la colegisladora, en un acto de claridad, nos enviaron modificaciones, propusieron modificaciones, o sea, nos están haciendo la chamba. Todo porque aquí hay una cerrazón completa. Y luego quedamos todos en vergüenza porque al final aceptamos las cosas.

Estas modificaciones, que nosotros pensamos que son modificaciones buenas porque tienen criterios claros, para que fueran aplicables a exenciones y estímulos fiscales para estados y municipios, para que con ello se abriera la posibilidad de detonar el desarrollo y bienestar en sus jurisdicciones.

No hacerlo puede dar pie a la subjetividad y al clientelismo que tanto critican, criticaron y que ahora les encanta.

Aun así, no se puede negar que el dictamen que tenemos frente a nosotros se respalda con el consenso de todas las fracciones parlamentarias de las dos Cámaras.

Lo dijimos muy claro el 24 de septiembre, nadie puede estar en contra de detener y eliminar la práctica de la condonación de impuestos cuando está de por medio la estabilidad de la hacienda pública federal y la transparencia del actuar del presidente en turno.

Nuestro grupo parlamentario votará a favor del dictamen, sabiendo que no se han atendido las solicitudes y demandas de los gobiernos locales para mejorar y apoyar el desarrollo municipal. Esto es, reiterar que los gobiernos locales enfrentan circunstancias adversas, compañeras y compañeros, y viven dentro de un régimen en donde su presidente no los escucha. Visitar pueblos y localidades no es resolver los problemas de fondo.

Es cierto que el artículo Segundo transitorio del dictamen que hoy votamos señala que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas armonizarán el marco jurídico para adecuarlo a la reforma.

Sin embargo, no podemos confiar en que las legislaturas locales tengan margen para discusión, negociación y decisión en el tema, cuando las decisiones del presidente y sus mañaneras contaminan las posiciones de todas las instituciones que toca.

Que quede claro, nuestro grupo parlamentario no estamos a favor de las condonaciones de impuestos de grandes contribuyentes, de las grandes empresas, puesto que toda condonación causa un daño al erario público. Sin embargo, sí estamos a favor de aplicarlas en casos de emergencia, o, en su defecto, en aquellas circunstancias donde hay una clara necesidad de impulsar el crecimiento y el desarrollo social y económico en las regiones del país, más aún cuando el país está acercándose peligrosamente a condiciones de crisis económica.

Ya veremos, al tiempo, vamos a dejar al tiempo cómo van andar apresurando, queriendo reformar de nuevo este artículo. Las prohibiciones y los extremos son malos y esto es lo que está haciendo su gobierno.

Sabemos que las leyes fiscales vigentes permiten aplicar exenciones fiscales para promover medidas necesarias para el país. Por ejemplo, para acelerar la transición energética y reducir las emisiones y la contaminación, como es el caso de la compra de activos con base en energías limpias y renovables. Bueno, y recordar que cancelaron ese tipo de licitaciones, ¿verdad?

Por ello, estamos de acuerdo en que ese dictamen deja a salvo las exenciones y estímulos fiscales en los términos y condiciones que rijan las leyes vigentes. Aun así, para todos es claro que se requiere mayor apoyo al desarrollo en un contexto de recesión económica. Para que mañana no estén echando culpas. Responsabilícense de sus decisiones erróneas, por cierto. Como el que vivimos actualmente. –Tiempo al tiempo, diputada, tiempo al tiempo, eso es lo que nos va a sobrar, créame.

El gobierno federal tiene la obligación de dar señales de certidumbre fiscal ante las cargas tributarias excesivas que representan para las personas y el sector productivo del país hasta una doble o triple tributación.

Como grupo parlamentario manifestamos también que en el contexto del análisis de la miscelánea fiscal 2020, la reforma del 28 constitucional representaba una oportunidad única para que los diputados pudiéramos integrar un marco fiscal acorde a la realidad económica que impera. No fue así, lástima por ustedes. Qué gran oportunidad de la “mayoría sensible”, entre comillas, poder realizar una gran reforma fiscal.

El discurso del equilibrio de las finanzas públicas no puede mantenerse exclusivamente con la justificación de que las condonaciones representaron altos costos en los sexenios pasados, es irresponsable, es divisorio y no brinda ninguna señal de certidumbre.

Si como país enfrentamos el reto de un menor gasto, entonces resulta mucho más importante en la eficiencia del ejercicio del gasto, la transparencia y la rendición de cuentas y el otorgamiento de apoyos e incentivos con base en reglas de operación claras, abiertas y transparentes que permiten combatir la opacidad que en este gobierno se está generando.

Lo que pelearon anteriormente, las reglas de operación, la transparencia, etcétera, hoy no lo apoyan, hoy hay una gran opacidad en su gobierno. Actuar de manera opaca y clientelar solo es el preludio de la ineficiencia, incertidumbre y posibilidad de endeudamiento.

La transparencia y rendición de cuentas puede apoyar al saneamiento de las finanzas. La eficiencia del gasto público no debe confundirse con la aplicación de programas clientelares, no son sinónimos, es irrespetuoso e irresponsable. La eficiencia del gasto público es un mecanismo para ahorrar recursos y para asignarlos en donde se tiene un mayor impacto.

La eficiencia es una forma de destinar recursos adecuadamente a programas y proyectos que impulsan, escuchen bien, la inversión, el crecimiento y la generación de empleos, porque creo que no lo han hecho, estimados compañeros. Cero crecimiento económico, o sea, reprobados el primer año.

Asociado a la subjetividad en la condonación de impuestos y a la eficiencia del gasto público, es menester mencionar el tema de justicia, así como a lo largo de los años hemos construido instituciones y leyes, porque también ustedes construyeron, también ustedes ayudaron a construir esas instituciones y leyes buenas que hoy están derrumbando,

porque no escuchan y aparte porque existe una gran ignorancia y soberbia en lo que están haciendo.

La impartición –ven, cállame–, la impartición de la justicia, más aún de las situaciones donde las condonaciones o las asignaciones clientelares, sí, que tanto les gustan, sí, son el preludio del acercamiento de amigos y son el preludio de justicia a modo.

Las leyes no deben abonar a la construcción de caminos cuyos destinos son la parcialidad, cuando así conviene a los intereses de quienes pretenden tergiversarlas. Las leyes son de aplicación general, deben aplicarse por las autoridades en turno y al mismo tiempo deben de ser obedecidas por todos los ciudadanos sin distinciones, sin miramientos, sin excepciones, por posiciones políticas o por disponibilidad de recursos.

De otra manera, esto no tendría razón de ser. De otra manera, sería aspirar a la existencia de un país feudal. Lo señalo porque desde el gobierno federal se vende un discurso de moralidad, de acción bajo la ética y el buen comportamiento. Pero en las bases políticas, en las decisiones, en la asignación de los recursos las oscuras conductas dicen lo contrario.

Es cierto que durante los últimos dos sexenios se condonaron impuestos. Les pregunto, ¿qué diferencia hay entre el monto de las condonaciones fiscales de sexenios pasados y la excesiva opacidad que representan los programas federales, sin reglas de operación, que implican un monto de 402 mil millones de pesos, tan solo en este año que lleva la Presidencia?

¿Qué diferencia hay entre el gobierno anterior y este, cuando de acuerdo con la investigación Fundar, políticos como Yeidckol Polevnsky y el titular de la Conade recibieron condonaciones por poco más de 16 y 9 millones de pesos, respectivamente?

¿Dónde está el actuar moral y el buen comportamiento? No se aplicó el peso de la ley porque la culpa la tuvieron sus incapaces contadores que no supieron registrarlas en el régimen fiscal adecuado.

¿Qué diferencia hay si funcionarios públicos y familiares de políticos como Napoleón Gómez Urrutia recibieron condonaciones de adeudos fiscales por más de 10 millones de pesos? Ninguna explicación confiable se ha dado, y en cambio, sí ha imperado un grado de opacidad. La excep-

ción de la aplicación de todo el peso de la ley no debería de ser para los amigos.

Por eso, los grandes problemas requieren grandes soluciones. Los grandes pendientes no solo están en los contribuyentes, compañeros y compañeras. Necesitamos que el gobierno federal y los diputados nos sensibilicemos a ver a las familias que menos ganan. Al trabajador que gana 10 mil pesos y que el PAN sí hizo propuestas respecto a ellos.

Necesitamos voltear a ver también al padre de familia que tiene negocio de abarrotes y que paga más impuestos porque fue obligado a registrarse en un régimen de incorporación fiscal con una contabilidad comprada.

Y que el PAN sí hizo propuestas y no nos alcanzó la mayoría para regresarlos a los Repecos, que ustedes hoy tienen la mayoría y podemos hacerlo.

Los grandes pendientes de este gobierno no solo deben girar en torno a los temas de condonación fiscal, compañeros. También está bajar el ISR a las personas físicas. Ampliar los conceptos de deducibilidad. Apoyar a los estados fronterizos para incluir en iniciativas de reforma la reducción del ISR y del IVA en la ley. Las reformas no pueden obedecer al interés político, basta recordar la máxima del presidente cuando dice nadie por encima de la ley.

Votaremos a favor del presente dictamen para dar soluciones al tema de las condonaciones, pero no olvidemos que, en materia fiscal, existen grandes pendientes. Sí, llegó el momento de acabar con las condonaciones de impuestos a grandes contribuyentes, es un momento también de plantear una reforma fiscal que reduzca los impuestos a los que ganan menos, amplíe la base de la recaudación del gobierno federal y potencie los ingresos a partir de un marco fiscal fuerte y eficiente.

No tenemos duda de que se puede perfeccionar la ley con una disposición del gobierno federal y del partido de la mayoría en esta Cámara. En Acción Nacional tenemos claro que en democracia y en un contexto de cambio de modelo y de visión de desarrollo, no deben privar los privilegios para unos cuantos, sean funcionarios públicos o empresas.

Esperamos además, que la reforma propuesta al artículo 28 constitucional cumpla con su propósito de evitar fracturas en los ingresos públicos federales, y estos ahorros que se mencionan de poco más de 500 mil millones de peso sean usados para cubrir el boquete fiscal que ha generado la ba-

ja recaudación producto de las malas decisiones del gobierno federal en los recientes meses.

En cambio, lo que sí esperamos es que este recurso sirva para apoyar la inversión productiva que genere crecimiento y empleos de manera permanente, en un contexto de bajo crecimiento económico.

Hoy quiero invitar a mis compañeros, ex compañeros senadores, que luchamos por reformas y que no alcanzamos la mayoría, por ejemplo, esta de cambiar al sistema de Repecos y muchas más donde nos acompañó Mario Delgado, Dolores Padierna, etcétera, a hacer realidad en aquel tiempo lo que tanto pregonamos.

Hoy tienen mayoría y estoy segura de que nuestro grupo parlamentario los acompañará todo lo que tenga que ver por el bien de México. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Mario Delgado Carrillo: Muchas gracias, con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Mario Delgado Carrillo: En la noche del primero de julio de 2018, en su primer discurso como presidente electo, Andrés Manuel López Obrador señaló que utilizaría la enorme legitimidad que le estaba dando el pueblo de México para convertir a nuestro país en una auténtica democracia.

La reforma constitucional al artículo 28 que hoy estamos por aprobar, además de la reforma para la revocación de mandato y la consulta popular, más la reforma de la semana pasada, para poder juzgar penalmente al presidente de la República en funciones por delitos de corrupción, electorales y delitos graves, estas tres reformas juntas cambian por completo al sistema político mexicano.

Estamos desmitificando la piedra angular del antiguo régimen político; el presidente de la República, el presidente imperial, el presidente omnipotente, el presidente intocable, el presidente impune, el presidente todopoderoso, hoy está quedando atrás.

Estamos adecuando la figura presidencial a una auténtica democracia, ahora será un servidor público más sin privilegios, sujeto a responsabilidades y controles constitucionales.

La gran paradoja que vive el debate público actualmente en nuestro país es, que mientras la oposición critica sin fundamento la incansable actividad del Ejecutivo, el presidente utiliza su enorme legitimidad para promover controles constitucionales como nunca antes lo ha tenido presidente alguno. Su fortaleza política la dirige a autoimponerse límites. Esto, esto solamente lo hacen los verdaderos demócratas.

Adiós al presidente intocable. Adiós al presidente que tenía el privilegio del favor de la ley. Ahora tendrán que rendir cuentas por la comisión de delitos graves, por robarse elecciones, por encabezar pandillas de ladrones organizados para atracar el patrimonio nacional. Nada al margen de la ley y nadie por encima de la ley, ni siquiera el presidente de la República.

Adiós al presidente compadre. Termina la figura del presidente, gerente, socio, cómplice o empleado de los grandes empresarios o de los grandes intereses, a quienes servía fielmente y favorecía a través de condonaciones o favores fiscales robándole al pueblo de México sus impuestos.

Esta figura fue clave para tener, para dismantelar una economía social y no transitar hacia una economía de mercado, sino a una economía de compadres. Esta facultad, la de condonar impuestos, ha sido clave en esta simbiosis perversa que generó el modelo neoliberal entre el poder político y el poder económico.

Hoy estamos prohibiendo esa facultad discrecional de otorgar favores fiscales como requisito fundamental para lograr esa separación, ese desgarramiento que vive actualmente nuestro país, la separación del poder público, del poder económico.

Ningún privilegio para nadie. Ahora todos tendrán que pagar sus impuestos en tiempo y forma. Adiós a las camarillas de empresarios exitosos sexenalmente. Adiós también al presidente imperial. Se termina con los irremediables males sexenales.

Aquel refrán popular de que no hay mal que dure seis años, ahora con la revocación de mandato el poder lo tendrá el pueblo de remover al presidente. No habrá cosa más im-

portante para el Ejecutivo que atender al pueblo, que darle resultados y ratificar de manera permanente la confianza de la gente.

En una democracia como la nuestra, las grandes decisiones las debe tomar el pueblo, la fuente de legitimidad originaria. Ya ni siquiera es suficiente por el nivel de organización, politización y participación política del pueblo de México. Ya no es suficiente tener las mayorías en el Congreso.

Las decisiones clave del rumbo del país necesariamente requieren de la validación directa del pueblo a través de la consulta popular. Una democracia efectiva es una democracia participativa.

Estamos –en resumen– con estas tres reformas desmitificando la figura del presidente. Hoy es un buen día para nuestra democracia. Se ponen mayores controles constitucionales al presidente que en cualquier otro periodo de la historia.

El mayor demócrata de ese país se pone frente al espejo de la historia y utiliza su legítimo poder para desmitificar la figura presidencial y adecuarlo a lo que debe ser una auténtica democracia.

A partir de ahora ya no más un presidente intocable. Tendremos un presidente con responsabilidad penal. Adiós al presidente compadre. Deberá tener responsabilidad fiscal, y adiós al presidente imperial. Deberá tener responsabilidad popular.

Hoy despedimos para siempre a la figura del presidente imperial para dar la bienvenida a un presidente responsable y sujeto al control constitucional. No cabe duda que nuestra democracia vive sus mejores tiempos. Larga, larga vida a la cuarta transformación. Muchas gracias.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado.

Se informa a la asamblea que con esta intervención ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

Está a discusión, en lo general y en lo particular. Tiene la palabra, para hablar en pro, la diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo: Con el permiso de la Presidencia. Presidenta, por cierto, celebro que ya esté de regreso para que las sesiones se lleven a cabo de manera imparcial. Aunque les duela, esa es la verdad.

Me habían hablado de populismo, pero, hijole, creo que se quedaron muy cortos y muy cortas con el discurso anterior, que por cierto cuando ya hablaron del tema de revocación de mandato, del tema de fuero y hablaron de todo menos de lo que nos ocupa, pues entonces también permítanme hacer mis precisiones.

Hace unas horas, en esta misma asamblea, en este mismo recinto, se utilizó un calificativo, se utilizó la palabra “mezquino”. Y me parece que es importante referir el significado de la palabra “mezquino”.

El adjetivo que define la actitud de una persona ruin o hipócrita, que comete acciones que pueden perjudicar a las y los demás sin hacerse responsable de sus actos.

Bien, nos han dicho del tema de que termina el fuero y que acabaron con el fuero y que ayudan a los alcaldes y que ahora sí habrá revocación de mandato. A ver, las cosas como son. Y hoy mi mensaje no es dirigido a los satélites ni a los títeres del Poder Ejecutivo, sino a las y los mexicanos, que sepan que ni eliminaron el fuero, como lo pueden asegurar y lo vienen a asegurar aquí, ni que al tema de la revocación de mandato le pusieron todos los candados prácticamente imposibles de realizar. Las cosas como son.

Ahora bien, estamos, sí, en Acción Nacional a favor de las condonaciones, de eliminar estas condonaciones y privilegios, sí. Sabemos también que no han tenido la capacidad, porque este es un problema de inexperiencia, de ignorancia y de poca capacidad, y no han podido ejercer una recaudación adecuada. Necesitan dinero. Ese es el fondo de la eliminación de las condonaciones, no que se acabe el presidente imperial y ese discurso populista que sí los hace un mezquino que solamente quiere verse beneficiado con un proceso interno de su partido político.

Bien, y si me recuerdo, en el tema de condonaciones, gracias al trabajo de una asociación, al trabajo de transparencia, al trabajo de rendición de cuentas y al trabajo de libertad de expresión que llegó en este país en el 2000 para quedarse y no irse.

Y en este momento hago un reconocimiento a todos y todas las reporteras, a los representantes y las representantes

de los medios de comunicación, señores, no es su culpa que este país vaya mal. No es su culpa la crisis económica, no es su culpa el tema de inseguridad y la gran crisis que atravesamos en este asunto. No es su culpa que los resultados de este gobierno no se estén dando. No es la culpa de los medios de comunicación, es culpa de la ignorancia, la incapacidad y la poca suficiencia que han tenido para dar resultados a este país.

Justifican: es que la herencia maldita de los buitres del PAN. No, señores, porque aquí hay gente que estuvo en el Partido Acción Nacional. Aquí hay gente que estuvo en el Partido Revolucionario Institucional. Aquí hay muchos y muchas que estuvieron en el PRD y que formaron parte de las administraciones anteriores. Esta, hoy, es su responsabilidad.

Por favor, pónganse a trabajar, den resultados, tengan estrategias, hagan las cosas bien. No por el PAN, por México, las y los mexicanos. Carajo, no defrauden a quienes votaron por ustedes.

Tanto vienen aquí a decir que son la mayoría, que ustedes tienen una amplia legitimidad. Demuéstrenlo trabajando. Urge a México que den resultados.

La semana pasada, y hoy mismo, se habló del tema de seguridad y ahora dicen que tenemos que ofrecer una disculpa pública por haber agredido al secretario. Agresión verdadera a los y las mexicanas es lo que está pasando: el perdón a los delincuentes, a los malandros, a la delincuencia organizada. Les tienen miedo.

Es su responsabilidad. No vengan aquí con la actitud mezquina de no aceptarla. Es su responsabilidad a partir de que tomaron protesta. Y, además, aquí pusimos una medición de las personas fallecidas, de los muertos, que eran 30 mil 539. En la sumatoria ahora ya llevamos más de 30 mil 500 y agregamos, obviamente, a la familia LeBarón.

Aunque les duela, señoras y señores de la mayoría y sus satélites, que hoy solamente buscan complacer, es momento de trabajar. México se los exige. No es culpa del pasado. Hoy es su responsabilidad. Dejen la ignorancia y pónganse a trabajar. Es cuanto.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI, para hablar en contra.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante, diputado.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez: Compañeras y compañeros legisladores, el pago de impuestos representa una fuente de ingresos de gran relevancia para que el Estado mexicano pueda cumplir con sus diversas obligaciones constitucionales y legales. Sin ellos no sería posible hacer efectivo el cumplimiento de los derechos fundamentales de la población en materia de seguridad, salud, educación, inversión pública, seguridad social, así como la provisión de diversos bienes y servicios públicos.

Nuestra ley fundamental, escúchese bien, establece que estos recursos deben administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Respecto al texto original del dictamen, hemos venido afirmando que deja muchas dudas sobre su viabilidad y eficacia, está plagado de imprecisiones y abre la imposibilidad de que en una emergencia no exista la posibilidad de apoyar a la población o a un sector de la economía.

También hemos reiterado en varias ocasiones que actualmente el Ejecutivo federal no tiene facultades por sí misma para condonar impuestos, solamente existen las excepciones que están contempladas en el artículo 39 del Código Fiscal. Es decir, en caso de catástrofes, sufridos por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.

Entendemos que el propósito de acabar con el uso discrecional de las condonaciones no es un asunto menor, estamos de acuerdo que cuando se da esta práctica lesiona al erario y asuntos de mayor relevancia para el desarrollo nacional y el bienestar de las y los mexicanos.

Sin embargo, les pido respetuosamente, compañeras y compañeros, hagamos bien las cosas. Hoy, las condonaciones no se hacen mediante decretos, sino de conformidad con la Ley de Ingresos, que tiene, como todos nosotros sabemos, un año de vigencia y cuya aprobación es una facultad compartida de esta Cámara con la Cámara de Senadores.

El pasado 22 de octubre el Senado de la República modificó este proyecto y dejó estipulado que para los casos de emergencia habrá excepciones y estímulos, los cuales que-

darán determinados en la ley en la materia. Es decir, las y los senadores incluyeron en su dictamen los argumentos que el Grupo Parlamentario del PRI expuso con claridad cuando se aprobó por primera vez en esta Cámara este decreto, al incluir que los estados, municipios y alcaldías de la Ciudad de México únicamente establecerán las excepciones y estímulos fiscales que consideren necesarios para fomentar el desarrollo, el crecimiento económico y la inversión productiva.

Hoy, lamentablemente, la mayoría de Morena y sus aliados pretenden cambiar nuevamente esta redacción. No comprendemos por qué se aferran en prohibir desde la Constitución las condonaciones e insisten en que únicamente se regulen en las leyes secundarias.

Me pregunto, ¿acaso su estrategia real es enviar este tema a la congeladora o ya se arrepintieron? Porque el Senado pone realmente un punto final a las condonaciones y las prohíbe. El meollo del asunto es que no entendemos por qué quieren regresar al error.

Compañeras y compañeros, por supuesto que estamos de acuerdo en constituir un andamiaje jurídico que posibilite garantizar que futuros gobiernos eviten condonaciones que deriven en la violación de los principios de equidad y proporcionalidad tributarias y por ende, impacte negativamente en el desarrollo económico y social del país y con ello en el bienestar de las familias mexicanas.

Les pido, respetuosamente, que las diferencias que ustedes tengan con su grupo homólogo en la Cámara de Senadores no las trasladen a estos asuntos que son de gran importancia para las y los mexicanos, que quede claro, para que no le sigan mintiendo a la ciudadanía, como ya es su costumbre.

El PRI está de acuerdo en la prohibición de condonar impuestos, pero nos preocupa el uso político y mediático que le están dando a este tema. Por supuesto que no estamos de acuerdo con la modificación que ustedes de manera irracional y arbitraria plantean realizar nuevamente. Como diría el clásico: pero qué necesidad. Qué necesidad de volver a cometer los mismos errores y propiciar que nuevamente la colegisladora nos enmiende la plana.

Por esa razón, el Grupo Parlamentario del PRI votará en contra de este dictamen, modificado por ustedes en las comisiones y que fue enviado por los senadores ya corregido

y que, por supuesto, ustedes por sus diferencias ideológicas pues no han querido aceptar.

Yo les pido, de verdad, que reflexionen sobre lo que está pasando en nuestro país. Miren, no se trata de venir aquí a decir ocurrencias como cuando aprobaron ahora el instituto este de lo robado. Es una ocurrencia, porque ya existía una instancia que se encargaba de hacer esos trámites y ustedes vinieron a decir aquí solo ocurrencias.

El poder se utiliza para gobernar, pero para gobernar bien a los mexicanos, no gobernarlos con ocurrencias como lo hacen todos los días ustedes. Miren, chequen...

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Diputado, su tiempo ha concluido.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez: Concluyo, presidenta. Chequen el Twitter de Gael García, una de las personas que más apoyó su proyecto, vean qué dice, vean lo arrepentido que está de haber votado por una falsa ilusión, como lo son todos ustedes. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro.

La diputada Lidia García Anaya: Con su venia, presidenta. Compañeros y compañeras diputadas, el día de hoy me manifiesto ante este pleno a favor del dictamen, en sentido positivo, de la Comisión de Puntos Constitucionales, a la minuta por la que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de condonación de impuestos, toda vez que una de las obligaciones fundamentales e irrenunciables del Estado mexicano es el cobro de impuestos y contribuciones lo que le permite hacerse de recursos para atender las necesidades más apremiantes que la población demanda.

Por lo que prohibir la condonación de impuestos en el país coadyuvará a mantener unas finanzas públicas sanas. En días pasados discutíamos la viabilidad de efectuar modificaciones al dictamen. ¿Y cuáles serían las formas más viables para que estas condonaciones queden prohibidas?

Se emitió un dictamen que fue recibido por la colegisladora, cuyo texto lo modifica de la siguiente forma: que en los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los mono-

polios, las prácticas monopólicas, los estancos y la condonación de impuestos. Las exenciones y el otorgamiento de estímulos se establecerán en los términos y condiciones que fijen las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

No coincido con lo plasmado en esta reforma que hace la colegisladora.

Agrega también los estímulos fiscales. Sin embargo, tampoco coincido con la creación de un artículo Tercero transitorio, que señala: para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 28, la federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, únicamente establecerán las exenciones y estímulos fiscales que consideren necesarios para fomentar el desarrollo, el crecimiento económico y la inversión productiva que tengan como fin preservar la rectoría del Estado, la actividad económica bajo los principios de igualdad, generalidad, temporalidad, legalidad máxima, máxima publicidad y la no afectación a las finanzas públicas.

Con esta modificación que viene del Senado, primeramente, cierra la puerta, pero, posterior, abre la puerta y la abre de una manera desorbitada para seguir otorgando condonaciones, y no solamente condonaciones, sino también estímulos fiscales que al final es exactamente lo mismo.

Por lo anterior, compañeros diputados y diputadas, les pido apoyar el texto del dictamen aprobado por esta Cámara de Diputados el día 24 de septiembre del año 2019, ya que con esta modificación se cierra la oportunidad de continuar generando paraísos fiscales de corrupción y de opacidad.

Que no se venga a decir aquí que nosotros apoyamos la condonación de impuestos. Sabemos todo el daño que se le ha hecho a todo el pueblo de México y, sobre todo, siempre lo he dicho, a todos los trabajadores que tienen un salario bajo, conocidos como contribuyentes cautivos. A ellos o a nosotros no se nos condona un solo peso, así es que todos tenemos la obligación de pagar impuestos y máxima todas las grandes empresas, y aunque sean como en los sexenios anteriores, amigos del presidente. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Adriana Lozano Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

La diputada Adriana Lozano Rodríguez: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Adelante.

La diputada Adriana Lozano Rodríguez: Compañeras, compañeros, buenas tardes. En el PES apoyamos en lo general el dictamen de reforma al artículo 28 constitucional que, por fin, por fin elimina la discrecionalidad y todos los favores políticos en materia de condonación de impuestos.

Desde el 2007 al 2018 se llevaba a cabo esta práctica que era legal, para conocimiento de algunos compañeros que desconocen este tema. Eso, esa parte no está en discusión, pero sin duda perjudicó a miles de mexicanos contribuyentes cumplidos y que siempre esperaban cuándo iban a ser ellos premiados. Esto únicamente favoreció a la mayoría de empresarios y amigos muy cercanos de los altos funcionarios.

Terminar con la condonación de impuestos es terminar con los privilegios y el trato preferencial para unos cuantos. El México de hoy tiene que ser distinto al de ayer. Los privilegios tienen que ser lo que son, cosa de un pasado que no queremos hoy que se repita.

Terminar con la condonación de impuestos respeta la obligación constitucional de que todas y todos contribuyamos al Estado y finalmente pone en una balanza el tema de la equidad tributaria, así lo establece la Constitución.

En el PES decimos lo que pensamos. Y me pregunto, ¿qué tanto se pudo haber solucionado con 400 mil 902 millones de pesos? Como bien decimos: lo que no te cuesta no lo valoras. ¿Cuántos campesinos en desgracia se pudieron ayudar? ¿Cuántas enfermas y cuántos enfermos pudimos atender?

El PES se ha comprometido con algo fundamental, con los derechos sociales consagrados en la Constitución, derechos que para muchos no importan, pero para nosotros son fundamentales, porque en el PES trabajamos para hacer lo socialmente correcto. No podemos seguir legislando como antes, si queremos un cambio lo debemos hacer nosotros.

Como dice la OCDE, necesitamos encontrar los recursos para un crecimiento más equitativo y al mismo tiempo, no podemos afectar a las y los contribuyentes cautivos. ¿Cómo pagar sus impuestos cuando otros por su cercanía al Po-

der simplemente no lo hacen? ¿Cómo pagar tus impuestos, si buena parte se va a las bolsas de la corrupción, a las finanzas de los corruptos y al pago de sus abogados para gozar de una libertad inmoral, mientras millones de mexicanos viven en pobreza y pobreza extrema?

La naturaleza de esta reforma es terminar con los privilegios para canalizar el apoyo a quienes más lo necesita.

En el PES queremos garantizar una reforma que asegure efectividad. Debemos tener claro el objetivo final de esta que es, fomentar el desarrollo para tener una sociedad más justa y con las mismas oportunidades.

El México que queremos no lo podrán construir unos cuantos. El México al que aspiramos será producto del trabajo de todos convocados a la unidad. En el PES reconocemos a los contribuyentes y empresarios que apuestan y se quedan en México, que continúan dispuestos a construir el México que es posible, un México donde todas y todos contribuimos para hacer lo socialmente correcto.

Con esta reforma ponemos fin al huachicol fiscal y al huachicol de cuello blanco. En esta reforma no hay costo político, esta reforma no nos cuesta nada, pero con ese ingreso que se condonaba se pudo haber hecho muchas cosas de mejoras para todos los ciudadanos.

Tenemos que pasar de un sistema donde las grandes corporaciones obtenían grandes ganancias a un sistema donde todos contribuyamos al bienestar del país, porque, como dijo el escritor Robert Kiyosaki: Los impuestos son el gasto que tenemos que realizar para poder vivir en una sociedad civilizada. A todos ustedes muchas gracias por su atención. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, diputada.

Se informa a la asamblea que la diputada Carolina García Aguilar, del Partido Encuentro Social, y la diputada Martha Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano, han declinado su participación en tribuna para presentar propuestas de modificación y su propuesta se integrará en el Diario de los Debates. *(Las reserevas entregadas se encuentran en el Anexo II de esta sesión, página 49)*

Concluida esta ronda de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se

encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: En votación económica, se consulta si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

De conformidad con el artículo 231, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pide a la Secretaría, abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Si son tan amables, diputados. ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su? Ciérrase el sistema electrónico de votación. Diputada presidenta, se emitieron 398 votos en pro, 33 votos en contra y 0 abstenciones. Es mayoría calificada.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de condonación de impuestos. Se devuelve al Senado de la República para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Pido a la Secretaria dar cuenta con la declaratoria de publicidad de dictamen.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del título quinto y se adiciona un capítulo quinto al título quinto de la Ley de Instituciones de Crédito.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del TÍTULO QUINTO y se adiciona un Capítulo V al TÍTULO QUINTO denominado "De la Garantía de Audiencia de las personas incluidas en la lista de personas bloqueadas" que comprende el artículo 116 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Esta Comisión Legislativa que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, numeral 1, fracción I; 81, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de las Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la minuta con proyecto de Decreto que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la deliberación sobre el sentido de la minuta de referencia, que realizaron los integrantes de la Comisión Dictaminadora, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Minuta.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA MINUTA**" se hace una descripción de la Minuta y se resumen los objetivos, motivos y alcances de la propuesta.

*Declaratoria de Publicidad.
Noviembre 5 del 2019.*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos de cada una de las reformas y adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.
- IV. En el apartado "**TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**" se plantea el Decreto por el que se adiciona un Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 14 de febrero de 2019, se publicó en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el Capítulo IV Bis al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, presentada por el Senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.
2. Asimismo, con misma fecha, la iniciativa se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, para su dictaminación.
3. Con fecha 28 de febrero de 2019, fue publicado en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República, el dictamen con proyecto de decreto que adiciona el Capítulo V al Título Quinto de la Ley de Instituciones de Crédito.
4. Con fecha 05 de marzo de 2019, el Dictamen fue aprobado por el pleno de la Cámara de Senadores con 64 votos a favor, 34 en contra, y 4 abstenciones. Con misma fecha la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante oficio No.: DGPL-2P1A.-1984, turnó a la Cámara de Diputados la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación del TÍTULO QUINTO y se adiciona un Capítulo V al TÍTULO QUINTO de la Ley de Instituciones de Crédito.
5. Con fecha 12 de marzo de 2019, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, cuenta al Pleno de la recepción de la minuta y la turnó mediante oficio No.: D.G.P.L. 64-II-3-543, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

6. Esta Comisión dictaminadora solicitó prórroga para la elaboración del dictamen el día 26 de junio de 2019, mediante oficio CHCP/427/2019 a la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.
7. Mediante Oficio No. D.G.P.L. 64-II-8-1881 de fecha 10 de julio de 2019 la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 95, numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, autorizó a esta Comisión Dictaminadora prórroga para dictaminar la minuta en comento.

CONTENIDO DE LA MINUTA

La minuta tiene por objeto generar un procedimiento para que la autoridad respete a plenitud los derechos procesales, comenzando por la garantía de audiencia, de quienes sean incluidos en la lista de personas bloqueadas, en el ejercicio de las funciones de combate a los delitos de financiamiento al terrorismo, operaciones con recursos de procedencia ilícita y los actos asociados con los delitos señalados.

Entre los pormenores de dicho procedimiento destaca que quienes sean incluidos en la lista de personas bloqueadas podrán hacer valer su derecho de audiencia y demás prerrogativas procesales, ante la persona titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, conforme a lo siguiente:

- a) Previa solicitud del interesado, se le otorgará audiencia para que, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al que la institución de crédito correspondiente le hubiera notificado los fundamentos, causa o causas de su inclusión en la lista de personas bloqueadas, se apersona en el domicilio de la Unidad de Inteligencia Financiera y manifieste por escrito o de manera verbal lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos;
- b) La persona titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, de oficio o a petición de parte, podrá ampliar de manera fundada por una sola ocasión el plazo antes mencionado;
- c) Transcurrido el plazo para que el interesado presente pruebas y formule alegatos, la persona titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

de que esté integrado el expediente, emitirá la resolución administrativa en la que fundamentará y motivará la inclusión del interesado a la lista de personas bloqueadas, y si procede o no su eliminación de la misma; y

d) En contra de la resolución procederá la impugnación; y

Adicionalmente, la reforma otorga facultades a la SHCP para promover la extinción de dominio de los recursos bloqueados.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, resulta competente para dictaminar la Minuta descrita en el apartado de antecedentes del presente instrumento.

SEGUNDA. Esta Comisión Dictaminadora comparte el sentido de la Minuta al reconocer la importancia de establecer mecanismos legales que favorezcan la detección, prevención y bloqueo de las operaciones que se llevan a cabo con recursos de procedencia ilícita, ya que éstas vulneran y pervierten el sistema financiero de nuestro país.

TERCERA. Esta Comisión concuerda con la reforma realizada a la Ley de Instituciones de Crédito por parte de la Colegisladora, pues armoniza los criterios judiciales vertidos en materia de bloqueo de operaciones activas y pasivas bancarias con motivo de causas nacionales, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; que, respecto al congelamiento de cuentas bancarias, ha manifestado a través de la jurisprudencia de rubro **“ACTOS, OPERACIONES O SERVICIOS BANCARIOS. SU BLOQUEO ES CONSTITUCIONAL CUANDO SE REALIZA PARA CUMPLIR COMPROMISOS INTERNACIONALES (INTERPRETACIÓN CONFORME DEL ARTÍCULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO)”**, de la cual se desprende lo siguiente:

El bloqueo de operaciones activas y pasivas bancarias se trata de una medida cautelar relacionada con los procedimientos relativos al cumplimiento de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

compromisos internacionales asumidos por nuestro país, lo cual se actualiza ante dos escenarios:

- i) Por el cumplimiento de una obligación de carácter bilateral o multilateral asumida por México, en la cual se establezca de manera expresa la obligación compartida de implementar este tipo de medidas ante solicitudes de autoridades extranjeras; o
- ii) Por el cumplimiento de una resolución o determinación adoptada por un organismo internacional o por una agrupación intergubernamental, que sea reconocida con esas atribuciones por nuestro país a la luz de algún tratado internacional. b) Sin embargo, la atribución citada no puede emplearse válidamente cuando el motivo que genere el bloqueo de las cuentas tenga un origen estrictamente nacional, pues al no encontrarse relacionada con algún procedimiento administrativo o jurisdiccional específico, resultaría contraria al principio de seguridad jurídica.

En efecto, la anterior tesis de jurisprudencia establece lo siguiente en relación con el bloqueo de operaciones activas y pasivas bancarias:

1. Que surge con motivo de procedimientos relativos al cumplimiento de compromisos internacionales.
2. Que se trata de una medida cautelar.
3. Que no puede aplicarse válidamente cuando el motivo que genere el bloqueo de las cuentas tenga un origen estrictamente nacional, pues al no encontrarse relacionada con algún procedimiento administrativo o jurisdiccional específico, resultaría contraria al principio de seguridad jurídica.

Los argumentos que fueron utilizados por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para llegar a la conclusión de los anteriores puntos fueron:

- I. Que el bloqueo de operaciones activas y pasivas bancarias constituye una medida cautelar en la medida que pretende salvaguardar el desarrollo de un procedimiento establecido en un compromiso internacional y no es definitiva.
- II. Que el bloqueo de operaciones activas y pasivas bancarias es un acto de molestia que se rige bajo lo dispuesto por el artículo 16 constitucional, pues es una medida temporal y no privativa de derechos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

III. Que el bloqueo de operaciones activas y pasivas es inconstitucional cuando el motivo que genere el bloqueo de las cuentas tenga un origen estrictamente nacional, pues al no encontrarse relacionada con algún procedimiento administrativo o jurisdiccional específico, resultaría contraria al principio de seguridad jurídica.

Con base en lo anterior, el presente dictamen solventa la falta de correspondencia constitucional señalada por la Suprema Corte en el supuesto de la fracción III anterior, ya que prevé un procedimiento que dota de Seguridad jurídica a los gobernados que se ven afectados con la medida, y se daría cumplimiento a los procedimientos de las autoridades administrativas para salvaguardar la Seguridad Pública y el Sistema Financiero Nacional a través de la prevención de la criminalidad financiera.

Aunado a lo anterior, con la modificación planteada en la minuta, se armonizan los criterios de los órganos judiciales con el sistema jurídico mexicano, atendiendo a que el máximo órgano garante de la Constitución Federal ha interpretado, en el criterio mencionado, que basta con "advertirse respecto de qué tipo de procedimiento jurisdiccional o administrativo se implementa" para garantizar los principios constitucionales de seguridad jurídica, luego encones, dicho argumento se adecua a la norma jurídica.

CUARTA. Esta Comisión Dictaminadora reconoce que el bloqueo de operaciones activas, pasivas y de servicios bancarias con motivo de causas nacionales responde al cumplimiento de los procedimientos de inteligencia financiera llevados a cabo por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de la Unidad de Inteligencia Financiera, los cuales tienen por objeto prevenir o interrumpir actos ilícitos que ponen en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, la economía nacional o el sistema financiero.

En este sentido, los procedimientos de inteligencia financiera se llevan a cabo principalmente a través de 3 etapas: i) La recepción de reportes y avisos remitidos por el sistema financiero y las actividades consideradas vulnerables de conformidad con lo previsto en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI); ii) El análisis de dicha información a través de algoritmos e indicadores de riesgo, así como el cruce de información con otras bases de datos y la coordinación institucional e internacional y, iii) La disseminación de productos de inteligencia, ya sea a través de la presentación de la denuncia ante la Fiscalía General de la República (FGR); de su comunicación a instancias encargadas del combate a la corrupción o de procuración de justicia de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

las entidades federativas o, a través de reportes de inteligencia remitidos a otras autoridades de prevención y/o combate al lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo o cualquiera de sus delitos relacionados.

Derivado del proceso de inteligencia antes descrito, es imperativo para la consecución de su objeto, el resguardo de los recursos que la Unidad de Inteligencia Financiera, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la LFPIORPI y el artículo 15 del Reglamento Interior de la SHCP, detecte que podrían estar vinculados a un esquema de lavado de dinero o de financiamiento al terrorismo y con ello, evitar que dichos recursos sean utilizados para fortalecer las estructuras del crimen organizado y desestabilizar o vulnerar la integridad del sistema financiero mexicano.

Por tanto, el bloqueo de las operaciones activas, pasivas y de servicios bancarias con motivo de causas nacionales es completamente constitucional cuando responde al cumplimiento de los procedimientos administrativos emprendidos por la SHCP y la UIF, que tienen por objeto el prevenir o interrumpir actos ilícitos que ponen en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, la economía nacional o el sistema financiero, como lo son los delitos de financiamiento al terrorismo, las operaciones con recursos de procedencia ilícita y los actos asociados con los delitos señalados.

QUINTA. Esta Comisión Dictaminadora, con base en lo expuesto en los considerandos anteriores, concluye que el bloqueo de operaciones activas, pasivas y de servicios bancarias efectuado por la SHCP, a través de la UIF, constituye una medida cautelar de índole administrativo que es constitucional, ya que como es reconocido por nuestra Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por medio de distintas tesis y jurisprudencias, los derechos humanos no son absolutos y, por tanto, pueden ser objeto de restricciones, de acuerdo con lo siguiente:

“TEST DE PROPORCIONALIDAD. METODOLOGÍA PARA ANALIZAR MEDIDAS LEGISLATIVAS QUE INTERVENGAN CON UN DERECHO FUNDAMENTAL. El examen de la constitucionalidad de una medida legislativa debe realizarse a través de un análisis en dos etapas. En una primera etapa, debe determinarse si la norma impugnada incide en el alcance



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

o contenido inicial del derecho en cuestión. Dicho en otros términos, debe establecerse si la medida legislativa impugnada efectivamente limita al derecho fundamental. De esta manera, en esta primera fase corresponde precisar cuáles son las conductas cubiertas prima facie o inicialmente por el derecho. Una vez hecho lo anterior, debe decidirse si la norma impugnada tiene algún efecto sobre dicha conducta; esto es, si incide en el ámbito de protección prima facie del derecho aludido. Si la conclusión es negativa, el examen debe terminar en esta etapa con la declaración de que la medida legislativa impugnada es constitucional. En cambio, si la conclusión es positiva, debe pasarse a otro nivel de análisis. En esta segunda fase, debe examinarse si en el caso concreto existe una justificación constitucional para que la medida legislativa reduzca o limite la extensión de la protección que otorga inicialmente el derecho. Al respecto, es necesario tener presente que los derechos y sus respectivos límites operan como principios, de tal manera que las relaciones entre el derecho y sus límites encierran una colisión que debe resolverse con ayuda de un método específico denominado test de proporcionalidad. En este orden de ideas, para que las intervenciones que se realizan a algún derecho fundamental sean constitucionales debe corroborarse lo siguiente: (i) que la intervención legislativa persiga un fin constitucionalmente válido; (ii) que la medida resulte idónea para satisfacer en alguna medida su propósito constitucional; (iii) que no existan medidas alternativas igualmente idóneas para lograr dicho fin, pero menos lesivas para el derecho fundamental; y, (iv) que el grado de realización del fin perseguido sea mayor al grado de afectación provocado al derecho fundamental por la medida impugnada. En este contexto, si la medida legislativa no supera el test de proporcionalidad, el derecho fundamental preservará su contenido inicial o prima facie. En cambio, si la ley que limita al derecho se encuentra justificada a la luz del test de proporcionalidad, el contenido definitivo o resultante del derecho será más reducido que el contenido inicial del mismo.”



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Con base en esta tesis, se aplica el test de proporcionalidad al bloqueo de cuentas:

1. Esta medida **persigue un fin específico y constitucionalmente válido**, como lo son la prevención del delito, la seguridad nacional, la seguridad pública y la estabilidad del sistema financiero, cuestiones que atienden al orden público. Estos fines constitucionales son protegidos por medio del bloqueo de operaciones activas, pasivas y de servicios bancarias, al prevenir y combatir los actos ilícitos que los ponen en riesgo.
2. **La medida no afecta de manera definitiva los derechos humanos de los gobernados**, al no producirles un daño permanente o de naturaleza irreparable, pues se trata de una medida cautelar que tiene la intención suspender o evitar que se realicen actos que originan la comisión de delitos, bajo una temporalidad determinada. Esto con fundamento, en la tesis de jurisprudencia señalada en el considerando tercero del presente dictamen, ya que esta determina que el bloqueo en cuestión se trata de una medida provisional y no privativa de derechos.
3. Aunado a lo anterior, esta medida es **idónea** para combatir los ilícitos que atentan contra los fines constitucionales en cuestión, ya que deriva de una práctica internacional contenida en diversos instrumentos internacionales dedicados a la prevención y combate a los delitos de financiamiento al terrorismo, las operaciones con recursos de procedencia ilícita y los actos asociados con los delitos señalados.

Tal es el caso de la propia Recomendación número 4 del Grupo de Acción Financiera que establece la obligación de los países para adoptar medidas legislativas que permitan a sus autoridades competentes congelar o incautar y decomisar lo siguiente, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe: (a) bienes lavados, (b) producto de, o instrumentos utilizados en, o destinados al uso en, delitos de lavado de activos o delitos determinantes, (c) bienes que son el producto de, o fueron utilizados en, o que se pretendía utilizar o asignar para ser utilizados en el financiamiento del terrorismo, actos terroristas u organizaciones terroristas, o (d) bienes de valor equivalente.

Estas medidas deben incluir la autoridad para: (a) identificar, rastrear y evaluar bienes que están sujetos a decomiso; (b) ejecutar medidas provisionales, como congelamiento y embargo, para prevenir manejos, transferencias o disposición de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

dichos bienes; (c) adoptar medidas que impidan o anulen acciones que perjudiquen la capacidad del Estado para congelar o embargar o recuperar los bienes sujetos a decomiso; y (d) tomar las medidas de investigación apropiadas.

Los países deben considerar la adopción de medidas que permitan que tales productos o instrumentos sean decomisados sin que se requiera de una condena penal (decomiso sin condena), o que exijan que el imputado demuestre el origen lícito de los bienes en cuestión que están sujetos a decomiso, en la medida en que este requisito sea compatible con los principios de sus legislaciones nacionales.

En este sentido, el congelamiento de cuentas previene y combate con eficacia las conductas ilícitas señaladas, por tratarse de un instrumento jurídico de aplicación efectiva, rápida, temporal y de origen convencional.

4. El grado de realización del fin perseguido con el bloqueo de cuentas bancarias es mayor al grado de afectación provocado al derecho fundamental por la medida.

Como se señala en el presente dictamen, el bloqueo de cuentas bancarias si bien podría constituir una afectación en la esfera jurídica de los gobernados, hay que reconocer que dicha afectación es de carácter temporal, idónea y necesaria para combatir las conductas ilícitas involucradas. Y precisamente, a que el bloqueo es temporal, hay lugar a confirmar que esta medida representa un mayor beneficio para el Estado, en comparación con el grado de afectación provocada con su imposición a los gobernados.

En razón de la verificación de los elementos que integran el test de proporcionalidad, establecido por criterios emitidos por el Poder Judicial de la Federación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se puede concluir la constitucionalidad del bloqueo en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora concuerda plenamente con la minuta enviada por la Colegisladora, resultando viable la propuesta de reforma la denominación del TÍTULO QUINTO y adiciona un Capítulo V al TÍTULO QUINTO de la Ley de Instituciones de Crédito; en consecuencia, conforme al artículo 72, fracción A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

ÚNICO. Se reforma la denominación del TÍTULO QUINTO y se adiciona un Capítulo V al TÍTULO QUINTO denominado "De la Garantía de Audiencia de las personas incluidas en la lista de personas bloqueadas" que comprende el artículo 116 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar como sigue:

TÍTULO QUINTO

De las Prohibiciones, Sanciones Administrativas, Delitos y de la Garantía de Audiencia de las personas incluidas en la lista de personas bloqueadas

...

Capítulo V

De la Garantía de Audiencia de las personas incluidas en la lista de personas bloqueadas

Artículo 116 Bis 2.- Para los efectos del noveno párrafo del artículo 115 de la presente Ley, la Secretaría, en ejercicio de sus atribuciones, podrá introducir a una persona a la lista de personas bloqueadas cuando cuente con indicios suficientes de que se encuentra relacionada con los delitos de financiamiento al terrorismo, operaciones con recursos de procedencia ilícita o los asociados con los delitos señalados y que por lo tanto actualiza alguno de los parámetros a los que se refiere el décimo primer párrafo del mismo precepto.

Las personas que hayan sido incluidas en la lista de personas bloqueadas a la que hace referencia el artículo 115 de esta Ley podrán hacer valer sus derechos a través del procedimiento de inclusión de las personas bloqueadas, ante la Unidad de Inteligencia Financiera, conforme a lo siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- I. Previa solicitud del interesado, se le otorgará audiencia para que, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al que la institución de crédito correspondiente le hubiera notificado los fundamentos, causa o causas de su inclusión en la lista de personas bloqueadas y manifieste por escrito o de manera verbal lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos.

La solicitud a la que hace referencia el párrafo que antecede deberá formularse por el interesado ante la Unidad de Inteligencia Financiera en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se le hubieran notificado los fundamentos, causa o causas de su inclusión en la lista de personas bloqueadas.

- II. La Unidad de Inteligencia Financiera, de oficio o a petición de parte, podrá ampliar de manera fundada por una sola ocasión el plazo a que se refiere el primer párrafo de la fracción que antecede, hasta por el mismo periodo.
- III. Transcurrido el plazo para que el interesado presente pruebas y formule alegatos, la Unidad de Inteligencia Financiera, dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de que esté integrado el expediente, emitirá la resolución administrativa en la que fundamentará y motivará la inclusión del interesado a la lista de personas bloqueadas, y si procede o no su eliminación de la misma.

De igual forma, en la misma resolución administrativa, en términos de la Ley Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría podrá promover la extinción de dominio de los recursos bloqueados.

La resolución administrativa a que se refiere esta fracción deberá ser notificada por oficio al interesado dentro de los diez días hábiles siguientes al de su emisión.

En el caso de que el interesado se encuentre inconforme con el contenido de la resolución a que se refiere esta fracción, podrá impugnarla en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

- IV. Cuando la inclusión de una persona a la lista de personas bloqueadas haya sido con motivo de una Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se llevará a cabo el proceso de desincorporación que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

estipule el Comité por el cual se haya designado la inclusión; por tal motivo las disposiciones contenidas en las fracciones II y III no le serán aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los procedimientos de garantía de audiencia que esté conociendo la Unidad de Inteligencia Financiera hasta antes de la entrada en vigor de este Decreto deberán ser resueltos conforme a las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de esta Ley.

TERCERO. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de su competencia, deberá derogar lo previsto en la 73ª de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de esta Ley e incorporar a dichas disposiciones el correspondiente desarrollo del Procedimiento previsto en el artículo 116 Bis 2 de la Ley.

CUARTO. Serán de aplicación supletoria del Capítulo V, las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en tanto no sean previstas en el mismo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a ___ de octubre de 2019.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

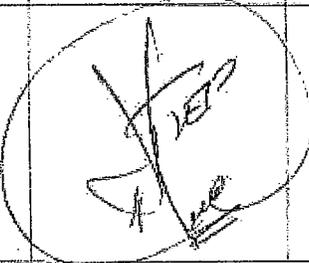
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Patricia Terrazas Baca Presidenta GPPAN			
 Dip. Carol Antonio Altamirano Secretario GPMORENA.			
 Dip. Agustín García Rubio Secretario GPMORENA..			
 Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona Secretario GPMORENA			
 Dip. Carlos Javier Lamarque Cano Secretario GPMORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

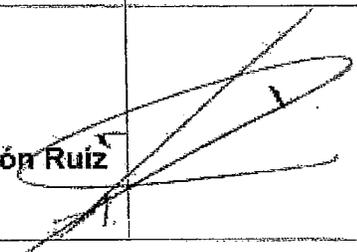
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio Medina Pérez Secretario GPMORENA			
 Dip. Luis Fernando Salazar Fernández Secretario GPMORENA			
 Dip. Paola Tenorio Adame Secretaria GPMORENA			
 Dip. Ricardo Flores Suárez Secretario GPPAN			
 Dip. José Isabel Trejo Reyes Secretario GPPAN			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

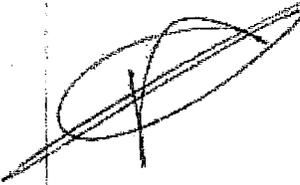
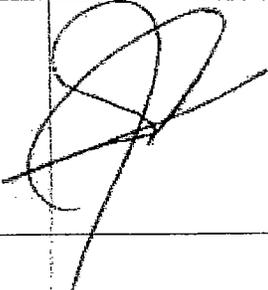
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

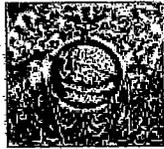
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Carlos Alberto Valenzuela González Secretario GPPAN			
 Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario GPPRI			
 Dip. Óscar González Yáñez Secretario GPPT			
 Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Secretario GPMC			
 Dip. Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz Secretario GPPES			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

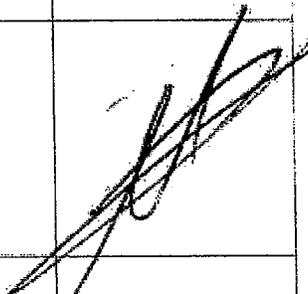
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Carlos Alberto Puente Salas Secretario GPPVEM			
 Dip. Antonio Ortega Martínez Secretario GPPRD			
 Dip. Aleída Alavez Ruíz Integrante MORENA			
 Dip. Marco Antonio Andrade Zavala Integrante MORENA			
 Dip. Ignacio Benjamín Campos Equihua Integrante GPMORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

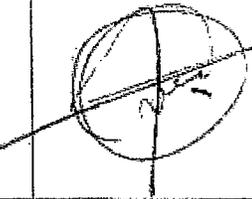
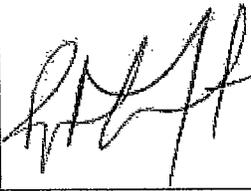
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Higinio Del Toro Pérez Integrante GPMC			
 Dip. Rosalinda Domínguez Flores Integrante GPMORENA			
 Dip. Francisco Elizondo Garrido Integrante GPMORENA			
 Dip. Fernando Galindo Favela Integrante GPPRI			
 Dip. Juanita Guerra Mena Integrante GPMORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

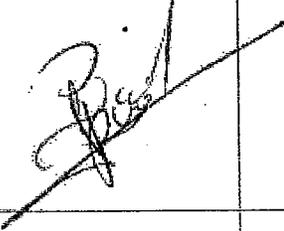
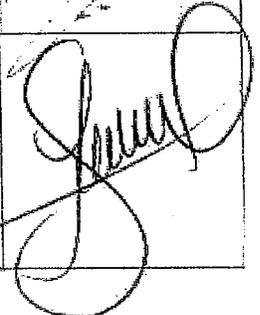
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Manuel Gómez Ventura Integrante GPMORENA			
 Dip. Pablo Gómez Álvarez Integrante GPMORENA			
 Dip. Adriana Lozano Rodríguez Integrante GPPES			
 Dip. José Rigoberto Mares Aguilar Integrante GPPAN			
 Dip. Zaira Ochoa Valdivia Integrante GPMORENA			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y ADICIONA UN CAPÍTULO Y AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

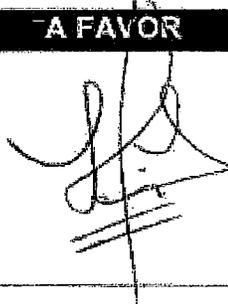
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alejandra Pani Barragán Integrante GPMORENA			
 Dip. Cecilia Anunciación Patrón Laviada Integrante GPPAN			
 Dip. Javier Salinas Narváez Integrante GPMORENA			
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores Integrante GPPT			
 Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez Integrante GPPRI			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro Integrante GPMORENA			

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

221, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados; 42, fracciones V y VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y

Considerando

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

REGLAS PARA LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se definen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

1. Que el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Cámara de Diputados deberá aprobar anualmente, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del respectivo proyecto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, de suerte que pueda ejercerse a partir del 1 de enero del año siguiente;

2. Que en la sesión ordinaria del 5 de septiembre de 2019, la Presidencia de la Cámara de Diputados, dio cuenta de la recepción del Paquete Económico, que el 8 de septiembre del año en curso, de conformidad con el artículo 74 constitucional, el Ejecutivo federal hizo llegar a la Cámara de Diputados el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, mismo que fue turnando en la fecha de recepción a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para estudio y dictamen;

3. Que el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece los principios que deberán regir el proceso de examen, discu-

sión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, los legisladores observarán los siguientes principios:

- a) Las propuestas serán congruentes con la estimación del precio de la mezcla de petróleo mexicano para el ejercicio fiscal que se presupuesta, determinada conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de esta Ley, así como observando los criterios generales de política económica;
 - b) Las estimaciones de las fuentes de ingresos, distintas a la señalada en el inciso anterior, deberán sustentarse en análisis técnicos;
 - c) Cuando propongan un nuevo proyecto, deberán señalar el ajuste correspondiente de programas y proyectos vigentes si no se proponen nuevas fuentes de ingresos;
 - d) Se podrán plantear requerimientos específicos de información;
 - e) En su caso, se podrán proponer acciones para avanzar en el logro de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que deriven del mismo; y
 - f) En el caso del Presupuesto de Egresos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados deberá establecer mecanismos de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Presupuesto por sectores. Los legisladores de dichas Comisiones deberán tomar en cuenta en sus consideraciones y propuestas la disponibilidad de recursos, así como la evaluación de los programas y proyectos y las medidas que podrán impulsar el logro de los objetivos y metas anuales.
4. Que el artículo 221, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, dispone que el dictamen con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación se discutirá por el Pleno, en lo general y en lo particular, de acuerdo con las reglas que éste apruebe, a propuesta de la Junta de Coordinación Política. Esta propuesta deberá contemplar los principios de representatividad e inclusión para garantizar la participación de todos los grupos parlamentarios representados en la Cámara; y
5. Que en consecuencia, es necesario aprobar las reglas para la discusión y votación del dictamen que emita la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el propósito de

cumplir, en tiempo y forma, con la obligación constitucional de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano de gobierno somete a consideración del Pleno las siguientes:

Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Primera. El objeto de las presentes reglas es establecer el formato mediante el que se discutirá y votará el dictamen con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Segunda. Una vez que la Mesa Directiva reciba el dictamen por parte de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, lo publicará en la Gaceta Parlamentaria, en formato electrónico e impreso, así como en las pantallas de las curules del salón de sesiones, a efecto de que sea difundido a los diputados.

Lo anterior tendrá los efectos de una declaratoria de publicidad de dictamen, conforme al artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por lo que podrá ser incorporado al orden del día de la sesión en que se presente, recibiendo dispensa de trámites para someterse de inmediato a discusión.

Si hubiere voto particular, se estará a lo dispuesto por los artículos 90 y 91 del citado Reglamento.

Tercera. La discusión en lo general se realizará conforme a lo siguiente:

1. El Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, o uno de sus integrantes, podrá exponer los fundamentos del dictamen, hasta por diez minutos.
2. Podrá hacer uso de la palabra para fijar su posición, hasta por diez minutos, un orador por cada grupo parlamentario, en orden creciente.
3. Para hablar en contra o a favor del dictamen, se abrirá una ronda de intervenciones de hasta seis oradores en cada sentido, quienes harán uso de la voz hasta por cinco minutos cada uno. Al finalizar la ronda, después de leer la lista de oradores aún inscritos en ambos sentidos, el Presidente preguntará si el asunto se encuentra sufi-

cientemente discutido. Si la respuesta fuere negativa, se abrirá una nueva ronda de hasta tres oradores en cada sentido, conforme al artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Al término de la discusión se llevará a cabo la votación del dictamen en lo general.

4. Las propuestas de modificación deberán presentarse por escrito ante la Mesa Directiva, indicando con claridad si se reservan artículos, anexos o ambos, del dictamen a discusión. En este caso, los diputados deberán precisar el párrafo, la fracción o el inciso de los artículos reservados; el rubro, el ramo, el programa, o el concepto de los anexos que reservan; así como los artículos que se pretendieran adicionar al proyecto de decreto, conforme a lo siguiente:

4.1. Cada reserva deberá presentarse en escrito por separado, pudiendo referirse a diversos artículos o anexos cuando mantengan unidad temática.

4.2. Todas las propuestas de modificación o de adición a artículos o anexos contenidos en el proyecto de decreto, deberán entregarse a la Mesa Directiva en hoja membretada, con el fundamento jurídico, título del dictamen, grupo parlamentario, nombre del proponente y su firma autógrafa. En ningún caso se admitirán reservas que no cumplan las condiciones anteriores.

4.3. Para su procesamiento y registro, las propuestas de modificación presentadas deberán señalar y resaltar en letra negrita:

a) El número de artículo y/o el nombre y número del anexo que se pretende modificar.

b) El ramo o el rubro, así como el programa a que hagan referencia.

c) Preferentemente, el número de página(s) del dictamen donde se encuentre ubicado el artículo, anexo, ramo o rubro, así como las cantidades a modificar.

d) Para mayor claridad se deberá incluir un cuadro comparativo del texto vigente y el texto propuesto.

4.4. En el supuesto de que la reserva implique la creación o el incremento de erogación, el diputado proponente deberá señalar la correspondiente fuente de fi-

nanciamiento, identificando el programa específico al cual deberá reducirse la asignación prevista en el dictamen, de conformidad con establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En todo momento, personal del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas brindará apoyo técnico a los diputados en la elaboración y redacción de sus propuestas de modificación.

4.5. La recepción de las propuestas de modificación o de adición se hará desde el inicio de la sesión y hasta que concluya el apartado de posicionamientos de los grupos parlamentarios, durante la discusión en lo general.

4.6. Una vez que se haya verificado que las reservas reúnen los requisitos señalados, serán rubricadas por los secretarios que defina la Mesa Directiva, a fin de proseguir su trámite en los términos de las presentes reglas.

4.7. La Mesa Directiva sólo registrará, para su discusión, las reservas que cumplan los requisitos descritos, debiendo rechazar aquellas que no los satisfagan.

4.8. En caso de ser necesario la Mesa Directiva podrá decretar un receso, para efectos de llevar a cabo el debido registro de las reservas que hayan sido presentadas sin que en ese lapso de tiempo se puedan recibir más.

4.9. Concluido el registro de las modificaciones que se pretendan realizar a los artículos, anexos o a ambos, se procederá a la votación nominal del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, en lo general, y de los artículos y/o anexos no reservados, en lo particular.

5. En caso de que el dictamen sea aprobado, en lo general, por mayoría de los votos de los diputados presentes, se procederá a la discusión en lo particular de los artículos y anexos reservados.

Cuarta. La discusión en lo particular se llevará a cabo conforme a las siguientes características:

1. Harán uso de la palabra, procurando tres minutos cada uno, los diputados que hubieren reservado artículos, anexos o ambos.

En caso de que un diputado haya presentado diversas reservas, procurará exponerlas en una sola intervención. Para tal efecto, la Mesa Directiva determinará en consulta con el diputado proponente, el número de reservas a presentar en cada intervención.

La Mesa Directiva establecerá el tiempo para la presentación de las reservas, cuando éstas sean agrupadas.

2. Concluida la intervención del legislador proponente, se consultará al Pleno, en votación económica, si se admite a discusión.

3. Si la respuesta fuere negativa, la propuesta se tendrá por desechada, y el artículo o anexo en cuestión se reservará para su votación nominal en conjunto, en los términos del dictamen, al final de la discusión en lo particular.

4. Si la respuesta fuere afirmativa, procurará hacer uso de la palabra un orador hasta por tres minutos.

5. Concluidas las intervenciones anteriores, la Secretaría consultará a la Asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación o la adición propuesta. En caso de que la respuesta fuere negativa, se tendrá por desechada; de resultar afirmativa, el artículo o anexo de referencia se reservará, para su votación nominal en conjunto, al término de la discusión en lo particular.

6. La consulta al Pleno para determinar si se aceptan o se rechazan las modificaciones o adiciones propuestas, se realizará mediante votación económica. En caso de duda fundada respecto al resultado de la votación, a juicio de quien presida, se podrá proceder a una votación nominal, a través del sistema electrónico.

7. Agotada la discusión en lo particular, el Presidente dará lectura a los artículos reservados, mismos que se votarán en conjunto, señalando con claridad aquéllos que quedaron en los términos del dictamen y aquéllos que se votarán con la modificación o la adición aceptada.

8. De conformidad con el artículo 108, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se podrá solicitar la votación por separado de un artículo o anexo reservado.

Quinta. Si durante la discusión en lo general y en lo particular del dictamen se presentara un asunto no previsto por el presente acuerdo, será resuelto por la Mesa Directiva.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrara en vigor una vez que reciba la aprobación del Pleno.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2019.— Diputado Mario Martín Delgado Carrillo (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica, p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de aprobarse.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: **Aprobado. Comuníquese.**

MECANISMO PARA RECIBIR LAS PROPUESTAS
DE PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE SE
REALIZARÁN AL EJECUTIVO FEDERAL
CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL PRIMER
INFORME DE GOBIERNO

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se define el mecanismo para recibir las propuestas de preguntas parlamentarias que se realizarán al Ejecutivo federal con motivo del análisis del Primer Informe de Gobierno.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7o. numeral 4, 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

Considerandos

1. Que el 1o. de septiembre del año en curso, en cumplimiento del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el presidente de la República presentó su Primer Informe de Gobierno, en el que manifiesta el estado general que guarda la Administración Pública del país.

2. Que con fundamento en el artículo 7o. numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados inició el 18 de septiembre de 2019 el análisis del Primer Informe de Gobierno del presidente de la República Mexicana.

3. Que de conformidad con el artículo 69, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras podrá, con motivo del análisis del Informe de Gobierno, solicitar al presidente de la República amplíe la información, mediante pregunta por escrito.

4. Que el artículo 130, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados refiere el mecanismo para formular la pregunta parlamentaria por parte del Pleno, y señala que las preguntas parlamentarias deberán calificarse por áreas temáticas: a) política interior, b) política exterior, e) política social, y d) política económica.

5. Para la formulación de la pregunta parlamentaria en el Pleno, los diputados y diputadas formularán sus propuestas considerando lo siguiente:

a) La redacción de la propuesta de pregunta deberá ser concisa y referirse a un solo tema de interés general para permitir una respuesta directa, las propuestas que sean de interés personal de quien las formula y las preguntas múltiples, no serán admitidas.

b) La Junta recibirá las propuestas de los grupos y la realizada por los diputados sin partido, revisará que reúnan los elementos establecidos en los aplicables preceptos y en un lapso no mayor a diez días, hará la propuesta de acuerdo en donde establezca, número total de preguntas y que corresponde a cada grupo atendiendo al criterio de proporcionalidad, y el texto de las preguntas admitidas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Los grupos parlamentarios formularán por escrito las propuestas de preguntas parlamentarias, con el propósito de ampliar la información del Primer Informe de Gobierno, mismo que fue entregado al Congreso de la Unión el 1o. de septiembre del año en curso.

Segundo. Los grupos parlamentarios remitirán a la Secretaría Ejecutiva de la Junta de Coordinación Política, en medio impreso y electrónico, las propuestas de preguntas parlamentarias hasta el día lunes 11 de noviembre del año en curso, antes de las 12:00 horas.

Tercero. Cada grupo parlamentario formulará las preguntas parlamentarias conforme a la siguiente numeralia, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

GRUPO PARLAMENTARIO	MÁXIMO DE PREGUNTAS POR GRUPO PARLAMENTARIO
MORENA	51
PAN	21
PRI	15
PT	13
MC	12
PES	11
PVEM	8
PRD	7
S/P	2

Cuarto. La Junta de Coordinación Política con fundamento en el artículo 130, numeral 5, del Reglamento de la Cámara de Diputados, revisará, calificará e integrará las preguntas propuestas, a fin de seguir con las etapas previstas en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Transitorio

Único. La Junta de Coordinación Política, recibirá las preguntas parlamentarias que correspondan al Ramo de Energía, hasta el 15 de noviembre de 2019.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2019.— Diputado Mario Martín Delgado Carrillo (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de aprobarse.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado. Comuníquese.

SE CONDENA Y LAMENTA PROFUNDAMENTE
EL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO
FRANCISCO TENORIO ADAME, ALCALDE
DE VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, condena y lamenta profundamente el fallecimiento del ciudadano Francisco Tenorio Contreras, alcalde de Valle de Chalco, Estado de México.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados condena el asesinato y lamenta profundamente la muerte del ciudadano Francisco Tenorio Contreras, alcalde de Valle de Chalco, Estado de México.

Segundo. La Cámara de Diputados expresa y presenta a sus familiares y amigos más cercanos sus más sentidas y sinceras condolencias, deseando que en estos momentos difíciles encuentren paz y consuelo ante tan irreparable pérdida.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno del Estado de México y a las autoridades del Gobierno Federal a realizar todas las investigaciones que sean necesarias y reforzar y mantener la coordinación institucional para el pronto esclarecimiento de los hechos que resultaron en el lamentable homicidio del ciudadano Francisco Tenorio Contreras y se dé con los responsables para presentarlos ante las instancias del sistema de justicia penal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2019.— Diputado Mario Martín Delgado Carrillo (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de aprobarse.

La secretaria diputada Mónica Bautista Rodríguez: En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández: Aprobado. Comuníquese.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Laura Angélica Rojas Hernández (a las 17:57 horas): Se levanta la sesión y cito para la que tendrá lugar mañana miércoles 6 de noviembre, a las 11 horas. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9 horas.

EFEMÉRIDE RECIBIDA

DÍA MUNDIAL DE LA CONCIENCIACIÓN SOBRE LOS TSUNAMIS

«Efeméride con motivo del 5 de noviembre, Día Mundial de la Concienciación sobre los Tsunamis, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT

En Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas se aprueba esta resolución, tomándola de la Declaración y el Marco de Sendai para la Reducción de Desastres de 2015-2030, como parte de acciones prioritarias para comprender el riesgo de desastres para prevención y mitigación, elaboración y aplicación de medidas adecuadas de preparación para lograr el desarrollo sostenible.

El origen de proponer esta fecha deriva de que un 5 de noviembre de 1854 un aldeano incendió sus gavillas de arroz para alertar sobre un tsunami, lo que permitió la evacuación de toda la aldea, salvando la vida de los habitantes, quienes perdieron sus bienes y, posteriormente, se esforzaron por reconstruir mejor.

Un tsunami es una serie de olas que se generan en un océano u otros cuerpos de agua, a causa de terremoto, deslizamientos de tierra, erupción volcánica o impacto de meteoritos. Los tsunamis generan grandes daños cuando chocan contra las costas. Tiene dos características importantes de los tsunamis son su rapidez y su amplitud. La rapidez depende de la profundidad del agua: cuanto más profundo esté el fondo del cuerpo de agua, más rápido viajará el tsunami, en mar profundo pueden alcanzar hasta 900 km/h, y en la costa, 40 km/h, lo que ya es una rapidez muy elevada. La amplitud de los tsunamis es variable, los últimos grandes tsunamis han tenido ondas con altura superior a los 40 metros y algunos han dejado marcas arriba de los 500 metros.

El apoyo para la promulgación del Día Mundial del Tsunami fue expresado en la declaración de la reunión de líderes en Japón e Islas del Pacífico, en mayo de 2015, en donde se invitó a hacer conciencia sobre los desastres que causan los tsunamis, y la gran cantidad de vidas que ha cobrado. Este fenómeno es un problema común para muchos países, sin embargo han causado grandes desastres como en Chile en 1960, Filipinas en 1976, Papua Nueva Guinea en 1998, Turquía en 1999, Perú en 2001, costas del Océano Índico en 2004, Samoa y Tonga en 2009, y Japón en 2011.

Se reconoce la importancia de la preparación y la difusión de información mediante sistemas de alerta temprana, con conocimiento de las etapas de recuperación, rehabilitación y reconstrucción, protegiendo la vida de las personas y previniendo los daños causados por este fenómeno natural.

Este día se debe de hacer conciencia por parte de la población, de conformidad con las prioridades nacionales e internacionales, nos debemos apoyar y realizar las actividades derivadas del cumplimiento de la resolución de la ONU.

En el caso de México, tenemos un total de 60 tsunamis en los últimos 250 años, con olas que van desde 5 metros y hasta 10 metros de altura, se han perdido vidas y se han visto afectadas muchas comunidades, por lo que tenemos que nos corresponde hacer conciencia también de este fenómeno natural y prevenir desastres mayores ya que por el cambio climático no estamos exentos de tsunamis tan destructivos como se han presentado en otros países.

Tenemos medidas precautorias en sismos, incendios, contingencias volcánicas, amenazas de bomba, huracanes, lluvias torrenciales, e inundaciones, pero nos hace falta dar a

conocer al público el protocolo en caso de tsunamis principalmente para los estados de las costas del Océano Pacífico, por lo que los invito legisladoras y legisladores a que trabajemos en este tema de gran importancia nacional, ya que se trata de la vida de los habitantes de México.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 5 de noviembre de 2019.— Diputada Margarita García García (rúbrica).»

————— O —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 6 horas 37 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 322 diputadas y diputados.
- Minuto de silencio: 1.
- Comunicaciones oficiales: 79.
- Minutas: 7.
- Iniciativas de congresos estatales: 1.
- Iniciativas de senadores: 5.
- Dictámenes de ley o decreto a discusión: 2.
- Dictámenes para declaratoria de publicidad: 1.
- Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno: 3.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 54.

13 Morena
11 PAN
7 PRI
6 PES
7 PT
5 MC
3 PRD
2 PVEM

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo (Morena) Desde la curul, para referirse al ataque perpetrado a mujeres y niños de la familia Le Barón, en los límites entre Sonora y Chihuahua: **18**

- Aguilar Vega, Marcos (PAN) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **128**

- Almaguer Pardo, María Guadalupe (PRD) Para exponer la posición de su grupo parlamentario, respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **112**

- Almeida López, Mónica (PRD) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos: **146**

- Argüelles Victorero, Jorge Arturo (PES) Desde la curul, para referirse al ataque perpetrado a mujeres y niños de la familia Le Barón, en los límites entre Sonora y Chihuahua: **17**

- Bernal Martínez, Mary Carmen (PT) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **129**

- Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh (MC) Desde la curul, para referirse a los criterios de registro de reservas en caso de reforma constitucional y reiterar la solicitud para que se realice una consulta al respecto, al finalizar la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **136**

- Cabrera Lagunas, María del Carmen (PES) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos: **150**

- Carrillo Martínez, Miroslava (Morena) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **109**
- Cayetano García, Rubén (Morena) Desde la curul, para solicitar que se realicen diversas precisiones al acta de la sesión anterior: **31**
- Delgado Carrillo, Mario (Morena) Desde la curul, para referirse al ataque perpetrado a mujeres y niños de la familia Le Barón, en los límites entre Sonora y Chihuahua: **19**
- Delgado Carrillo, Mario (Morena) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos: **159**
- Espadas Galván, Jorge Arturo (PAN) Desde la curul, para solicitar una moción de ilustración, en relación con una solicitud para que se modifique el acta de la sesión anterior, en dos ocasiones: **34**
- Falomir Saenz, Alan Jesús (MC) Desde la curul, para referirse al ataque perpetrado a mujeres y niños de la familia Le Barón, en los límites entre Sonora y Chihuahua: **18**
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT) Desde la curul, para solicitar que se incluyan diversas precisiones al acta de la sesión anterior: **33**
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT) Desde la curul, para hacer una moción de orden, durante la fijación de posturas respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **123**
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT) Desde la curul, para rectificar hechos, durante la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **135**
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT) Desde la curul, para referirse al ataque perpetrado a mujeres y niños de la familia Le Barón, en los límites entre Sonora y Chihuahua: **21**
- Garay Ulloa, Silvano (PT) Para exponer la posición de su grupo parlamentario, respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **118**

- García Anaya, Lidia (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos: **162**

- Garfías Cedillo, Silvia Violeta (PAN) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos: **160**

- Garza Galván, Silvia Guadalupe (PAN) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos: **156**

- Gómez Alcantar, Marco Antonio (PVEM) Para exponer la posición de su grupo parlamentario, respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **113**

- Gómez Álvarez, Pablo (Morena) Desde la curul, para hacer comentarios en relación con una solicitud para que se modifique el acta de la sesión anterior: **34**

- González Morales, Hildelisa (PT) Desde la curul, para referirse al ataque perpetrado a mujeres y niños de la familia Le Barón, en los límites entre Sonora y Chihuahua: **18**

- Guzmán Valdéz, Edgar (PES) Para exponer la posición de su grupo parlamentario, respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **115**

- Hidalgo Ponce, Javier Ariel (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **127**

- Huerta del Río, María de los Ángeles (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **131**

- Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús (Morena) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos: **143**

- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD) Desde la curul, para referirse al ataque perpetrado a mujeres y niños de la familia Le Barón, en los límites entre Sonora y Chihuahua: **20**

- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Para exponer la posición de su grupo parlamentario, respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **121**

- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Desde la curul, para responder alusiones personales, durante la fijación de posturas respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **125**

- Lozano Rodríguez, Adriana (PES) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos: **163**

- Macías Rábago, Julieta (MC) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **133**

- Mata Carrasco, Mario (PAN) Desde la curul, para referirse al ataque perpetrado a mujeres y niños de la familia Le Barón, en los límites entre Sonora y Chihuahua: **21**

- Medina Ortiz, Adriana Gabriela (MC) Para exponer la posición de su grupo parlamentario, respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **116**

- Mojica Wences, Víctor Adolfo (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **134**

- Morales Flores, Eudoxio (PES) Para presentar su propuesta de modificación a los numerales 2 y 3 de la fracción XI del artículo 75 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la eliminación del artículo cuarto transitorio del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **137**

- Ochoa Reza, Enrique (PRI) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato, y solicitar se haga una consulta para esclarecer el procedimiento de registro de reservas, cuando se trate de reformas constitucionales: **132**

- Ochoa Reza, Enrique (PRI) Desde la curul, para referirse a los criterios de registro de reservas en caso de reforma constitucional y reiterar la solicitud para que se realice una consulta al respecto, al finalizar la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **137**

- Ochoa Reza, Enrique (PRI) Para presentar su propuesta de modificación al artículo 84 constitucional, contenido en el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **138**

- Ochoa Reza, Enrique (PRI) Desde la curul, para solicitar verificación de quorum, durante la fijación de posturas respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos: **149**

- Padierna Luna, María de los Dolores (Morena). Para hacer un pronunciamiento, en su calidad de vicepresidenta de la Mesa Directiva, en relación con el ataque perpetrado a mujeres y niños de la familia Le Barón, en los límites entre Sonora y Chihuahua, y expresar su más sentido pésame: **16**

- Pastor Badilla, Claudia (PRI) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos: **155**

- Pérez Munguía, Soraya (PRI) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **125**

- Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo (PES) Desde la curul, para referirse al ataque perpetrado a mujeres y niños de la familia Le Barón, en los límites entre Sonora y Chihuahua: **20**

- Preciado Rodríguez, Jorge Luis (PAN) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **130**

- Reyes Ledesma, Armando (PT) Desde la curul, para referirse al ataque perpetrado a mujeres y niños de la familia Le Barón, en los límites entre Sonora y Chihuahua: **19**

- Riggs Baeza, Miguel Alonso (PAN) Desde la curul, para referirse al ataque perpetrado a mujeres y niños de la familia Le Barón, en los límites entre Sonora y Chihuahua: **19**

- Rodríguez Carrillo, Mario Alberto (MC) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos: **152**

- Rojo Pimentel, Ana Karina (PT) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos: **154**

- Romero Hicks, Juan Carlos (PAN) Desde la curul, para solicitar una moción de ilustración, en relación con una solicitud para que se modifique el acta de la sesión anterior: **32**

- Salazar Fernández, Luis Fernando (Morena) Para exponer la posición de su grupo parlamentario, respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **122**

- Sandoval Flores, Reginaldo (PT) Desde la curul, para referirse al ataque perpetrado a mujeres y niños de la familia Le Barón, en los límites entre Sonora y Chihuahua: **17**

- Sauri Riancho, Dulce María (PRI) Para exponer la posición de su grupo parlamentario, respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **119**

- Sauri Riancho, Dulce María (PRI) Para presentar su propuesta de adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **139**

- Terán Villalobos, Irma María (PRI) Desde la curul, para referirse al ataque perpetrado a mujeres y niños de la familia Le Barón, en los límites entre Sonora y Chihuahua: **20**
- Terrazas Baca, Patricia (PAN) Desde la curul, para referirse al ataque perpetrado a mujeres y niños de la familia Le Barón, en los límites entre Sonora y Chihuahua: **17**
- Vargas Meraz, Teresita de Jesús (Morena) Desde la curul, para referirse al ataque perpetrado a mujeres y niños de la familia Le Barón, en los límites entre Sonora y Chihuahua: **17**
- Villafuerte Zavala, Lilia (PVEM) Para fijar la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos: **147**
- Villareal García, Ricardo (PAN) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato: **126**
- Yunes Landa, Héctor (PRI) Desde la curul, para referirse al ataque perpetrado a mujeres y niños de la familia Le Barón, en los límites entre Sonora y Chihuahua: **18**
- Yunes Landa, Héctor (PRI) Desde la curul, para responder alusiones personales, durante las intervenciones que tuvieron lugar antes del minuto de silencio en memoria de las víctimas del ataque perpetrado a mujeres y niños de la familia Le Barón, en los límites entre Sonora y Chihuahua: **19**
- Zarzosa Sánchez, Eduardo (PRI) Para expresarse en contra del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos: **161**

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSULTA POPULAR Y REVOCACIÓN DE MANDATO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Chávez Pérez, María	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Ausente	58 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Contreras Castillo, Armando	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Contreras Montes, Gustavo	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Ausente
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Delgado Carrillo, Mario	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
19 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	70 Díaz Aguilar, Leticia	Ausente
20 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	71 Díaz García, María Elizabeth	Favor
21 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
22 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
23 Audiffred Fernández, Karen Ivette	Favor	74 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Elorza Flores, José Luis	Favor
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	79 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
30 Barrera Badillo, Rocío	Favor	81 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
31 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	82 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Ausente	84 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
34 Bautista Rivera, David	Favor	85 Flores Olivo, Lucía	Favor
35 Blas López, Víctor	Favor	86 García Anaya, Lidia	Favor
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	87 García Cayetano, Dorheny	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	88 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	90 García Hernández, Jesús Fernando	Ausente
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	91 García Rosales, Edith	Ausente
41 Calderón Medina, Samuel	Favor	92 García Rubio, Agustín	Favor
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Soto, Ulises	Ausente
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Favor
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	96 Gordillo Moreno, Alfredo Antonio	Favor
46 Carranza Aréas, Julio	Favor	97 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	98 Gómez Ventura, Manuel	Favor
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	99 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Favor	100 González Reyes, Marco Antonio	Favor
50 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	101 González Robledo, Erasmo	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Guerra Mena, Juanita	Favor
		103 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		104 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor

105 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente	165 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
106 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	166 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
107 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	167 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
108 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	168 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
109 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	169 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
110 Hernández Pérez, María Eugenia	Ausente	170 Orihuela Nava, David	Ausente
111 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	171 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
112 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	172 Padierna Luna, Dolores	Favor
113 Herrera Chávez, Samuel	Favor	173 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
114 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	174 Palma Olvera, Carmen Patricia	Ausente
115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	175 Pani Barragán, Alejandra	Favor
116 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	176 Parra Juárez, Inés	Ausente
117 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	177 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
118 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	178 Pérez Arroyo, Alfonso	Favor
119 Huerta Martínez, Manuel	Ausente	179 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
120 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	180 Pérez Hernández, Sergio	Favor
121 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	181 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
122 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	182 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
123 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	183 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
124 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	184 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
125 Juan Carlos, Irma	Favor	185 Piña Bernal, Adela	Favor
126 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	186 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
127 López Aparicio, Delfino	Favor	187 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
128 López Castillo, Manuel	Favor	188 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
129 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Prado de los Santos, Miguel	Favor
130 López Pérez, María Teresa	Favor	190 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
131 López Rayón, Claudia	Favor	191 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
132 López Rodríguez, Abelina	Ausente	192 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
133 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	193 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
134 Manzano Salazar, Javier	Favor	194 Ramos Cruz, Verónica	Favor
135 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	195 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
136 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Ausente	196 Ramos Sotelo, Guadalupe	Ausente
137 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	197 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
138 Martínez Flores, Juan	Favor	198 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
139 Martínez González, Laura	Favor	199 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
140 Maya Martínez, Hirepan	Favor	200 Reyes López, Valentín	Favor
141 Mayer Bretón, Sergio	Favor	201 Reyes Miguel, Idalia	Favor
142 Medel Palma, Carmen	Favor	202 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Ausente
143 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	203 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
144 Mejía Cruz, María Esther	Favor	204 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
145 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	205 Robles Ortiz, Martha	Favor
146 Merino García, Virginia	Favor	206 Rocha Vega, Efraín	Favor
147 Merlín García, María del Rosario	Favor	207 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
148 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	208 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
149 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	209 Rodríguez González, Manuel	Ausente
150 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	210 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
151 Mojica Wences, Víctor Adolfo	Favor	211 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
152 Molina Espinoza, Irineo	Favor	212 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
153 Montes Hernández, María de Lourdes	Ausente	213 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
154 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	214 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
155 Mora García, Carmen	Favor	215 Ruiz Arias, Maximiliano	Ausente
156 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	216 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
157 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	217 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
158 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	218 Salinas Narváez, Javier	Favor
159 Muñoz Ledo, Porfirio	Favor	219 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
160 Murguía Soto, Ulises	Favor	220 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
161 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	221 Sánchez Castro, Anita	Favor
162 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Ausente	222 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
163 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor	223 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
164 Núñez Álvarez, Estela	Favor	224 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Favor
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibiades	Ausente
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Favor
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Favor
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Favor
15 Macías Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Favor
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Ausente
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
23 Ron Ramos, Eduardo	Ausente
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor
25 Salinas Reyes, Ruth	Favor
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macías, Martha Angélica	Favor

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 28

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Acundo González, Miguel	Favor
2 Areizaga Uribe, Erwin Jorge	Favor
3 Argüelles Victorero, Jorge Arturo	Favor
4 Báez Ruiz, Claudia	Favor
5 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus	Favor
6 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen	Favor
7 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen	Favor
8 Cruz Aparicio, Héctor René	Favor
9 De la Peña Marshall, Ricardo	Favor
10 García Aguilar, Carolina	Favor
11 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús	Favor
12 González Escoto, Armando	Favor
13 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor
14 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor
15 Morales Flores, Eudoxio	Favor
16 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Favor
17 Pérez Hernández, José Ángel	Favor
18 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Favor
19 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia	Favor

20 Rosete Sánchez, María	Ausente
21 Saldivar Camacho, Francisco Javier	Favor
22 Salvatori Bojalil, Nayeli	Favor
23 Sosa Ruíz, Olga Patricia	Favor
24 Teissier Zavala, Adriana Paulina	Ausente
25 Torres Díaz, Elba Lorena	Favor
26 Vargas Contreras, Ernesto	Favor
27 Villegas González Héctor Joel	Favor

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 27

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
2 Bautista Villegas, Oscar	Favor
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Favor
4 Corona Méndez, Jorge Francisco	Ausente
5 Escobar y Vega, Arturo	Favor
6 Espinoza Mata, Zulma	Favor
7 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
8 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
9 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
10 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
11 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Ausente
12 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor
13 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 13

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Favor
2 Alcalá Padilla, Abril	Favor
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Favor
4 Almeida López, Mónica	Favor
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Favor
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
7 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
9 Ortega Martínez, Antonio	Favor
10 Reyes Montiel, Claudia	Ausente
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 11

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Contra
2 Riojas Martínez, Ana Lucia	Contra
3 Serrano Cortes, Héctor	Favor
4 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor

Favor: 2

Contra: 2

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 4

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSULTA POPULAR Y REVOCACIÓN DE MANDATO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS).

MORENA			
1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Ausente
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Chávez Pérez, María	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Ausente	58 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Contreras Castillo, Armando	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Contreras Montes, Gustavo	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Delgado Carrillo, Mario	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
19 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	70 Díaz Aguilar, Leticia	Ausente
20 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	71 Díaz García, María Elizabeth	Favor
21 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Ausente	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
22 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Ausente
23 Audiffred Fernández, Karen Ivette	Favor	74 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Elorza Flores, José Luis	Favor
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	79 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
30 Barrera Badillo, Rocío	Favor	81 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
31 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	82 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Ausente	83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Ausente	84 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
34 Bautista Rivera, David	Favor	85 Flores Olivo, Lucía	Favor
35 Blas López, Víctor	Favor	86 García Anaya, Lidia	Favor
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	87 García Cayetano, Dorheny	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	88 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	90 García Hernández, Jesús Fernando	Ausente
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	91 García Rosales, Edith	Ausente
41 Calderón Medina, Samuel	Favor	92 García Rubio, Agustín	Favor
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Soto, Ulises	Ausente
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Favor
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	96 Gordillo Moreno, Alfredo Antonio	Favor
46 Carranza Aréas, Julio	Favor	97 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	98 Gómez Ventura, Manuel	Favor
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	99 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Favor	100 González Reyes, Marco Antonio	Favor
50 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	101 González Robledo, Erasmo	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente	102 Guerra Mena, Juanita	Favor
		103 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		104 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor

105 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente	165 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
106 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	166 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
107 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	167 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
108 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	168 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
109 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	169 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
110 Hernández Pérez, María Eugenia	Ausente	170 Orihuela Nava, David	Ausente
111 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	171 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
112 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	172 Padierna Luna, Dolores	Favor
113 Herrera Chávez, Samuel	Favor	173 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
114 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	174 Palma Olvera, Carmen Patricia	Ausente
115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	175 Pani Barragán, Alejandra	Favor
116 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	176 Parra Juárez, Inés	Ausente
117 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	177 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
118 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	178 Pérez Arroyo, Alfonso	Favor
119 Huerta Martínez, Manuel	Ausente	179 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
120 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	180 Pérez Hernández, Sergio	Favor
121 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	181 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
122 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	182 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
123 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	183 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
124 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	184 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
125 Juan Carlos, Irma	Favor	185 Piña Bernal, Adela	Favor
126 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	186 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
127 López Aparicio, Delfino	Favor	187 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
128 López Castillo, Manuel	Favor	188 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
129 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Prado de los Santos, Miguel	Ausente
130 López Pérez, María Teresa	Favor	190 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
131 López Rayón, Claudia	Favor	191 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
132 López Rodríguez, Abelina	Ausente	192 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
133 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	193 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
134 Manzano Salazar, Javier	Favor	194 Ramos Cruz, Verónica	Favor
135 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	195 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
136 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Ausente	196 Ramos Sotelo, Guadalupe	Ausente
137 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	197 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
138 Martínez Flores, Juan	Favor	198 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
139 Martínez González, Laura	Favor	199 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
140 Maya Martínez, Hirepan	Favor	200 Reyes López, Valentín	Favor
141 Mayer Bretón, Sergio	Favor	201 Reyes Miguel, Idalia	Favor
142 Medel Palma, Carmen	Favor	202 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Ausente
143 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	203 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
144 Mejía Cruz, María Esther	Favor	204 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
145 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	205 Robles Ortiz, Martha	Favor
146 Merino García, Virginia	Favor	206 Rocha Vega, Efraín	Favor
147 Merlín García, María del Rosario	Favor	207 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
148 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	208 Rodríguez Gómez, Eraclio	Ausente
149 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	209 Rodríguez González, Manuel	Ausente
150 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	210 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
151 Mojica Wences, Víctor Adolfo	Favor	211 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
152 Molina Espinoza, Irineo	Favor	212 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
153 Montes Hernández, María de Lourdes	Ausente	213 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
154 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	214 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
155 Mora García, Carmen	Favor	215 Ruiz Arias, Maximiliano	Ausente
156 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	216 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
157 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	217 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
158 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	218 Salinas Narváez, Javier	Favor
159 Muñoz Ledo, Porfirio	Favor	219 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
160 Murguía Soto, Ulises	Favor	220 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
161 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	221 Sánchez Castro, Anita	Favor
162 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Ausente	222 Sánchez Galván, Miroslava	Ausente
163 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor	223 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
164 Núñez Álvarez, Estela	Favor	224 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor

225 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	16 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Contra
226 Santiago Chepi, Azael	Favor	17 Flores Suárez, Ricardo	Contra
227 Santiago Manuel, Iran	Favor	18 García Escalante, Ricardo	Contra
228 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	19 García Gómez, Martha Elena	Contra
229 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	20 García Morlan, Dulce Alejandra	Contra
230 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor	21 García Ochoa, Absalón	Contra
231 Solís Barrera, María Marivel	Favor	22 García Rojas, Mariana Dunyaska	Contra
232 Sosa Salinas, José de la Luz	Favor	23 Garfías Cedillo, Sylvia Violeta	Contra
233 Tellez Infante, Jannet	Favor	24 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Contra
234 Tello Espinosa, Claudia	Favor	25 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Ausente
235 Tenorio Adame, Paola	Favor	26 Gómez Quej, José Del Carmen	Contra
236 Terán Águila, Rubén	Favor	27 González Estrada, Martha Elisa	Contra
237 Torres Piña, Carlos	Favor	28 González Márquez, Karen Michel	Contra
238 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	29 Gracia Guzmán, Raúl	Contra
239 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	30 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Contra
240 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	31 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Contra
241 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	32 Guzmán Avilés, Jesús	Contra
242 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	33 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Contra
243 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	34 Lixa Abimerhi, José Elías	Contra
244 Veloz Silva, María Luisa	Favor	35 López Birlain, Ana Paola	Ausente
245 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	36 López Cisneros, José Martín	Contra
246 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	37 Luévano Núñez, Francisco Javier	Contra
247 Villa Villegas, Alberto	Favor	38 Macías Olvera, Felipe Fernando	Contra
248 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	39 Mares Aguilar, José Rigoberto	Contra
249 Villarauz Martínez, Rocio del Pilar	Favor	40 Martínez Juárez, Jacqueline	Contra
250 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Favor	41 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Contra
251 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	42 Mata Carrasco, Mario	Contra
252 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	43 Mata Lozano, Lizbeth	Contra
253 Villegas Sánchez, Merary	Ausente	44 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Contra
254 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Ausente	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Ausente
255 Zagal Ramírez, Xochitl Nashielly	Favor	46 Núñez Cerón, Sarai	Contra
256 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Contra
257 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Contra
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Contra
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Contra
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Contra
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Contra
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Contra
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Contra
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Contra
		56 Rocha Acosta, Sonia	Contra
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Contra
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Contra
		59 Romero Herrera, Jorge	Contra
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Contra
		61 Romero León, Gloria	Contra
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Contra
		63 Romo Romo, Guadalupe	Contra
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Contra
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Contra
		66 Salazar Báez, Josefina	Contra
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Contra
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Contra
		69 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Contra
		70 Tejeda Cid, Armando	Contra
		71 Terrazas Baca, Patricia	Contra
		72 Torres Graciano, Fernando	Contra
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Contra
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Ausente
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente

Favor: 226

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 31

Total: 257

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Contra		
2 Aguilar Vega, Marcos	Contra		
3 Alemán Hernández, Nohemí	Contra		
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Contra		
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Contra		
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Contra		
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Contra		
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Contra		
9 Cambero Pérez, José Ramón	Contra		
10 Carreón Mejía, Carlos	Contra		
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Contra		
12 Cinta Rodríguez, Carlos Elhier	Contra		
13 Dávila Fernández, Adriana	Contra		
14 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Contra		
15 Espadas Galván, Jorge Arturo	Contra		

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Favor
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibiades	Ausente
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Favor
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Favor
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Favor
15 Macias Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Favor
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Ausente
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
23 Ron Ramos, Eduardo	Ausente
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor
25 Salinas Reyes, Ruth	Favor
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macias, Martha Angélica	Favor

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 28

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Acundo González, Miguel	Favor
2 Areizaga Uribe, Erwin Jorge	Favor
3 Argüelles Victorero, Jorge Arturo	Favor
4 Báez Ruiz, Claudia	Favor
5 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus	Favor
6 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen	Favor
7 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen	Favor
8 Cruz Aparicio, Héctor René	Favor
9 De la Peña Marshall, Ricardo	Favor
10 García Aguilar, Carolina	Favor
11 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús	Favor
12 González Escoto, Armando	Favor
13 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor
14 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor
15 Morales Flores, Eudoxio	Favor
16 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Favor
17 Pérez Hernández, José Ángel	Favor
18 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Favor
19 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia	Favor

20 Rosete Sánchez, María	Ausente
21 Saldivar Camacho, Francisco Javier	Favor
22 Salvatori Bojalil, Nayeli	Favor
23 Sosa Ruíz, Olga Patricia	Favor
24 Teissier Zavala, Adriana Paulina	Ausente
25 Torres Díaz, Elba Lorena	Favor
26 Vargas Contreras, Ernesto	Favor
27 Villegas González Héctor Joel	Favor

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 27

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
2 Bautista Villegas, Oscar	Favor
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Favor
4 Corona Méndez, Jorge Francisco	Ausente
5 Escobar y Vega, Arturo	Favor
6 Espinoza Mata, Zulma	Favor
7 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
8 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
9 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
10 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
11 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Ausente
12 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor
13 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 13

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Contra
2 Alcalá Padilla, Abril	Contra
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Contra
4 Almeida López, Mónica	Contra
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Contra
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Contra
7 García Gutiérrez, Raymundo	Contra
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Contra
9 Ortega Martínez, Antonio	Contra
10 Reyes Montiel, Claudia	Ausente
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Contra

Favor: 0
 Contra: 10
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 11

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Contra
2 Riojas Martínez, Ana Lucia	Contra
3 Serrano Cortes, Héctor	Favor
4 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor

Favor: 2

Contra: 2

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 4

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONDONACIÓN DE IMPUESTOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Ausente
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Chávez Pérez, María	Ausente
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Ausente	58 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Contreras Castillo, Armando	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Contreras Montes, Gustavo	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Delgado Carrillo, Mario	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
19 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	70 Díaz Aguilar, Leticia	Ausente
20 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	71 Díaz García, María Elizabeth	Favor
21 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Ausente
22 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
23 Audiffred Fernández, Karen Ivette	Favor	74 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Elorza Flores, José Luis	Favor
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	79 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
30 Barrera Badillo, Rocío	Favor	81 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
31 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	82 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Ausente	84 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
34 Bautista Rivera, David	Favor	85 Flores Olivo, Lucía	Favor
35 Blas López, Víctor	Favor	86 García Anaya, Lidia	Favor
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	87 García Cayetano, Dorheny	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	88 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	90 García Hernández, Jesús Fernando	Ausente
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	91 García Rosales, Edith	Ausente
41 Calderón Medina, Samuel	Favor	92 García Rubio, Agustín	Favor
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Soto, Ulises	Favor
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Favor
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	96 Gordillo Moreno, Alfredo Antonio	Favor
46 Carranza Aréas, Julio	Favor	97 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	98 Gómez Ventura, Manuel	Favor
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	99 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Favor	100 González Reyes, Marco Antonio	Favor
50 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	101 González Robledo, Erasmo	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Guerra Mena, Juanita	Favor
		103 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		104 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor

105 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente	165 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
106 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	166 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
107 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	167 Ochoa Valdivia, Zaira	Ausente
108 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	168 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
109 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	169 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Ausente
110 Hernández Pérez, María Eugenia	Ausente	170 Orihuela Nava, David	Ausente
111 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	171 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
112 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	172 Padierna Luna, Dolores	Favor
113 Herrera Chávez, Samuel	Favor	173 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
114 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	174 Palma Olvera, Carmen Patricia	Ausente
115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	175 Pani Barragán, Alejandra	Favor
116 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	176 Parra Juárez, Inés	Favor
117 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	177 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
118 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	178 Pérez Arroyo, Alfonso	Favor
119 Huerta Martínez, Manuel	Ausente	179 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
120 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	180 Pérez Hernández, Sergio	Favor
121 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	181 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
122 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	182 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
123 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	183 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
124 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	184 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
125 Juan Carlos, Irma	Favor	185 Piña Bernal, Adela	Favor
126 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	186 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
127 López Aparicio, Delfino	Favor	187 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
128 López Castillo, Manuel	Favor	188 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
129 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Prado de los Santos, Miguel	Favor
130 López Pérez, María Teresa	Favor	190 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
131 López Rayón, Claudia	Favor	191 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
132 López Rodríguez, Abelina	Ausente	192 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
133 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	193 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
134 Manzano Salazar, Javier	Favor	194 Ramos Cruz, Verónica	Favor
135 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	195 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
136 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Ausente	196 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
137 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	197 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
138 Martínez Flores, Juan	Favor	198 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
139 Martínez González, Laura	Favor	199 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
140 Maya Martínez, Hirepan	Favor	200 Reyes López, Valentín	Favor
141 Mayer Bretón, Sergio	Favor	201 Reyes Miguel, Idalia	Favor
142 Medel Palma, Carmen	Favor	202 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Ausente
143 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	203 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
144 Mejía Cruz, María Esther	Favor	204 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
145 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	205 Robles Ortiz, Martha	Favor
146 Merino García, Virginia	Favor	206 Rocha Vega, Efraín	Favor
147 Merlín García, María del Rosario	Favor	207 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Ausente
148 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	208 Rodríguez Gómez, Eraclio	Ausente
149 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	209 Rodríguez González, Manuel	Ausente
150 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	210 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
151 Mojica Wences, Víctor Adolfo	Favor	211 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
152 Molina Espinoza, Irineo	Favor	212 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
153 Montes Hernández, María de Lourdes	Ausente	213 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
154 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	214 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
155 Mora García, Carmen	Favor	215 Ruiz Arias, Maximiliano	Ausente
156 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	216 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
157 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	217 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
158 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	218 Salinas Narváez, Javier	Favor
159 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente	219 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
160 Murguía Soto, Ulises	Favor	220 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
161 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	221 Sánchez Castro, Anita	Favor
162 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Ausente	222 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
163 Novella Macías, Oscar Rafael	Favor	223 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
164 Núñez Álvarez, Estela	Favor	224 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Favor
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibiades	Ausente
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Favor
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Favor
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Ausente
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Favor
15 Macias Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Favor
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Ausente
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
23 Ron Ramos, Eduardo	Favor
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor
25 Salinas Reyes, Ruth	Favor
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macias, Martha Angélica	Favor

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 28

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Acundo González, Miguel	Favor
2 Areizaga Uribe, Erwin Jorge	Favor
3 Argüelles Victorero, Jorge Arturo	Favor
4 Báez Ruiz, Claudia	Favor
5 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus	Favor
6 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen	Favor
7 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen	Favor
8 Cruz Aparicio, Héctor René	Favor
9 De la Peña Marshall, Ricardo	Favor
10 García Aguilar, Carolina	Favor
11 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús	Favor
12 González Escoto, Armando	Favor
13 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor
14 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor
15 Morales Flores, Eudoxio	Favor
16 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles	Favor
17 Pérez Hernández, José Ángel	Favor
18 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo	Favor
19 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia	Favor

20 Rosete Sánchez, María	Ausente
21 Saldivar Camacho, Francisco Javier	Favor
22 Salvatori Bojalil, Nayeli	Favor
23 Sosa Ruíz, Olga Patricia	Favor
24 Teissier Zavala, Adriana Paulina	Ausente
25 Torres Díaz, Elba Lorena	Favor
26 Vargas Contreras, Ernesto	Favor
27 Villegas González Héctor Joel	Favor

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 27

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
2 Bautista Villegas, Oscar	Favor
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Favor
4 Corona Méndez, Jorge Francisco	Ausente
5 Escobar y Vega, Arturo	Favor
6 Espinoza Mata, Zulma	Favor
7 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
8 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
9 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
10 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
11 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Ausente
12 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor
13 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 13

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Favor
2 Alcalá Padilla, Abril	Favor
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Favor
4 Almeida López, Mónica	Favor
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Favor
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
7 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
9 Ortega Martínez, Antonio	Favor
10 Reyes Montiel, Claudia	Ausente
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 11

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
2 Riojas Martínez, Ana Lucia	Favor
3 Serrano Cortes, Héctor	Favor
4 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 4